ISTRED
INSTITUTO SUPERIOR TÉCNICO REY DAVID

PERIODO I - 2024 - 2025

GUÍA DEL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE

LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

ABG. ALEX DUME ALCIVAR

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
1ER. SEMESTRE

Contenido

I. DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA 6

Información General 6

Requisitos 6

Descripción de la asignatura 6

Objetivos de la asignatura: 7

Introducción de la Asignatura 7

I. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD 1 8

Información General 8

Resultado de Aprendizaje 8

Metodología 8

DESARROLLO 9

Unidad 1: Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo de Aplicación en el Ecuador 9

Tema 1: Introducción Constitucional, Internacional y Normativo sobre Seguridad y Salud Laboral en Ecuador 9

Constitución del Ecuador 9

Estructura de la Pirámide De Kelsen 10

Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo 11

Reglamento al instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo 12

ACTIVIDADES PRÁCTICAS 14

FORO DE DEBATE 15

PRÁCTICA INVESTIGATIVA 15

PRÁCTICA TEST 16

Tema 2: Introducción a la Seguridad Social en Ecuador 17

Código de trabajo 17

Introducción al código de trabajo 18

ACTIVIDADES PRÁCTICAS 23

FORO DE DEBATE 24

PRÁCTICA INVESTIGATIVA 24

PRÁCTICA TEST 25

II. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD 2 26

Información General 26

Resultado de Aprendizaje 26

Metodología 26

DESARROLLO 27

Unidad 2: Normativa actualizada sobre el ambiente laboral seguro 27

Tema 1: Decreto Ejecutivo N° 255, Resolución 513 27

Introducción al Decreto Ejecutivo N° 255, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo 27

Disposiciones generales y estructura del reglamento de seguridad y salud en el trabajo 28

Resolución 513 - Reglamento del seguro de riesgos del trabajo 28

Disposiciones generales y estructura del reglamento del seguro general de riesgos de trabajo 29

ACTIVIDADES PRÁCTICAS 31

FORO DE DEBATE 32
PRÁCTICA INVESTIGATIVA 32
PRÁCTICA TEST 33
Tema 2: Reglamento de seguridad y salud para la construcción de obras públicas 34
Obligaciones del empleador en el sector de la construcción de obras públicas 34
Responsabilidad solidaria en materia de prevención y protección contra los riesgos del trabajador 36
ACTIVIDADES PRÁCTICAS 39
FORO DE DEBATE 40
PRÁCTICA INVESTIGATIVA 40
PRÁCTICA TEST 41
III. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD 3 42
Información General 42
Resultado de Aprendizaje 42
Metodología 42
DESARROLLO 43
Unidad 3: Seguridad y salud de los trabajadores 43
De las obligaciones de los titulares de derechos mineros 43
Componentes del servicio permanente de seguridad y salud en el trabajo 44
Derechos y obligaciones del personal minero 46
Derechos del Personal Minero: 47
Obligaciones del Personal Minero: 47
ACTIVIDADES PRÁCTICAS 49

FORO DE DEBATE 50
PRÁCTICA INVESTIGATIVA 50
PRÁCTICA TEST 51
Del servicio médico de empresa 52
Condiciones mínimas de los locales destinados a servicios médicos 53
Funciones de los médicos de la empresa 54
Reglamento del seguro general de riesgo de trabajo 56
ACTIVIDADES PRÁCTICAS 58
FORO DE DEBATE 59
PRÁCTICA INVESTIGATIVA 59
PRÁCTICA TEST 60
IV. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD 4 61
DESARROLLO 62
Unidad 1: Riesgos, Responsabilidad Patronal, Normas INEN - RTE INE 62
Tema 1: Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica 62
Reglamento de seguridad del trabajo contra riesgos en instalaciones de energía eléctrica 62
Disposiciones que deben observarse en el montaje de instalaciones eléctricas 63
Normas de seguridad para el personal que interviene en la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas 64
Normas para intervención en equipos, instalaciones y casos especiales 65
ACTIVIDADES PRÁCTICAS 67

FORO DE DEBATE 68
PRÁCTICA INVESTIGATIVA 68
PRÁCTICA TEST 69
Tema 2: Resolución C. D. 517 IESS, normas INEN - RTE INE 70
Reglamento de Responsabilidad Patronal – Resolución Cd 517 IESS 70
Responsabilidad patronal en el seguro general de riesgos del trabajo por accidentes de trabajo o enfermedad profesional 71
Reglamentos Técnicos Ecuatorianos Inen 71
ACTIVIDADES PRÁCTICAS 74
FORO DE DEBATE 75
PRÁCTICA INVESTIGATIVA 75
PRÁCTICA TEST 76
V. Bibliografía 77
Bibliografía básica 77
Bibliografía de consulta 77
Anexo 1: Modelo de Foro 79
Anexo 2: Esquema de Ensayo 80
Anexo 3: Esquema de Taller/Investigación 81
Anexo 4: Rúbrica de Foro 82
Anexo 5: Rubrica de Ensayo 83
Anexo 6: Rúbrica de Taller/Investigación 84

I. DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

Información General

1.1.	Asignatura	Legislación en Seguridad y Salud Laboral					
1.2.	Carrera	Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales					
1.3.	Código de asignatura	SPRL1246					
1.4.	Créditos	2,1					
1.5.	Nivel	Primero					
1.6.	Detalle de horas	ACD	60	AA	24	APE	18

Requisitos

Prerrequisitos		Correquisitos	
Asignatura	Código	Asignatura	Código
N/A	N/A	Ergonomía	SPRL2238

Descripción de la asignatura

La asignatura de legislación en Seguridad y Salud laboral es una disciplina académica que se enfoca en el estudio de las leyes, normativas y reglamentos que regulan el cumplimento de condiciones óptimas de seguridad, salud y la calidad de vida de los trabajadores. Durante el desarrollo de esta asignatura, los estudiantes exploran los fundamentos de la legislación laboral con énfasis en seguridad y salud laboral, incluyendo el estudio de su base fundamental como lo son los principios legales que la sustentan. Se analizan detalladamente las leyes y regulaciones específicas que rigen sobre la seguridad y salud laboral en el Ecuador, así como las obligaciones y derechos de los trabajadores y empleadores, además, sus sanciones por su incumplimiento. Los estudiantes aprenden sobre la importancia del cumplimiento de estas normas. A través de un enfoque teórico-práctico se realiza la formación de los estudiantes para crear profesionales competentes y conocedores de las instituciones y figuras jurídicas que componen la Legislación en seguridad y salud laboral con el fin de que puedan relacionar la teoría y casos prácticos

directamente con la realidad, se busca formar profesionales responsables y conscientes de su profesión y responsabilidades.

Objetivos de la asignatura:

Brindar a los estudiantes un conocimiento profundo de las normas legales relacionadas con la seguridad y salud laboral, así como su aplicación en la práctica cotidiana. Se desarrolla y fomenta la necesidad de que el futuro profesional pueda contribuir activamente con base a sus conocimientos.

Introducción de la Asignatura

La asignatura de Legislación en Seguridad y Salud laboral para la carrera técnica de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales presenta contenidos íntegros, teórico-legal, que ayudarán a los estudiantes a comprender la legislación relacionada a la prevención de riesgos laborales y salud laboral en general aplicada en el ejercicio de sus funciones. La asignatura en Seguridad y Salud laboral constituye un pilar fundamental en la formación de los futuros profesionales en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales ya que a través del estudio profundo de las leyes, normativas y reglamentos que lo regulan, se busca dotar a los estudiantes de los conocimientos necesarios para comprender y aplicar las disposiciones legales relacionadas a su carrera. La asignatura; asimismo, invita al estudiante a investigar y buscar el continuo aprendizaje del derecho aplicado en la seguridad y salud laboral desarrollando actividades de aprendizaje que serán realizados en el proceso de la asignatura. El estudiante, a través de esta cátedra, podrá conocer e interpretar las leyes correctamente, a su vez, comprenderá los conceptos generales de los temas vistos, así como ejercicios prácticos que ejercitaran y afianzaran los conocimientos obtenidos.

I. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD 1

Información General

1.1.	Nivel	Primero					
1.2.	Nombre Unidad	Normativa de seguridad y salud en el trabajo de aplicación en el Ecuador.					
1.3.	Tema 1 – Unidad	Introducción Constitucional, Internacional y Normativo sobre seguridad y salud laboral en Ecuador					
1.4.	Tema 2 – Unidad	Introducción a la Seguridad Social en Ecuador					
1.5.	Unidad organizacional	Profesional					
1.6.	Unidad	1					
1.7.	Total, Horas Unidad	25,50					
1.8.	Detalle de horas Unidad	ACD	15	AA	6	APE	4,5

Resultado de Aprendizaje

En la Unidad 1 los resultados de aprendizaje incluyen una sólida comprensión sobre tres aspectos jurídicos como lo son lo constitucional, internacional y normativo. Además, como influyen en la seguridad y salud laboral en Ecuador, asimismo, comprensión de la Constitución de la República del Ecuador, estructura de la pirámide de Kelsen, instrumentos internacionales como el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo con su respectivo Reglamento, el código de trabajo, en lo específico, sobre la prevención de los riesgos, de las medidas de seguridad e higiene, entre otros aspectos relacionados a la seguridad y salud laboral en Ecuador. Además, conocimientos sobre la Ley de Seguridad social.

Metodología

Tiene enfoque cualitativo con enfoque activo y colaborativo, incluye sesiones de clase estructuradas en torno a los temas específicos, lecturas y tareas, estudio de casos, proyectos prácticos y debates en clase. Se fomenta la participación en debates, preguntas y respuestas y se proporcionan recursos en línea. La evaluación se realiza mediante pruebas, proyectos de investigación y una evaluación final con retroalimentación continua.

DESARROLLO

DESARROLLO

Unidad 1: Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo de Aplicación en el Ecuador

Tema 1: Introducción Constitucional, Internacional y Normativo sobre Seguridad y Salud Laboral en Ecuador

Objetivo: Comprender el marco constitucional, internacional y normativo sobre seguridad y salud laboral en Ecuador, analizando sus principios, regulaciones y compromisos internacionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de derechos y deberes en la protección de los trabajadores y la prevención de riesgos laborales.

- Constitución del Ecuador.
- Estructura de la pirámide de Kelsen
- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
- El Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

Constitución del Ecuador

Antes de introducirnos a la materia es necesario identificar qué es el Derecho, es un sistema racional de normas sociales de conducta, declaradas obligatorias por la autoridad, por considerarlas soluciones. De ahí que la Constitución de la República se define como un conjunto de normas fundamentales que rigen la organización del Estado. Para el autor Oswaldo Massúh, “Todas las normas contenidas en la constitución tienen el carácter de obligatorias, puesto que son normas jurídicas y de aplicación directa” (Mis derechos constitucionales, pág. 24).

La Constitución del Ecuador en su sección octava sobre Trabajo y seguridad social, artículo 33, establece que:

El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

El derecho al trabajo, consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, es un principio fundamental que garantiza a todos los ciudadanos el acceso a oportunidades laborales dignas y seguras. Este derecho no solo implica la posibilidad de obtener un

empleo, sino también la protección de la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. El Estado ecuatoriano reconoce la importancia de promover y proteger la seguridad y salud laboral como parte integral de sus políticas de empleo. En este sentido, se han promulgado leyes y reglamentos específicos, que establecen las obligaciones de los empleadores en materia de prevención de riesgos laborales y la protección de la salud de los trabajadores todas ellas se fundamentan en el respeto integro a nuestra constitución. Además, Ecuador es signatario de varios convenios internacionales, como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establecen estándares mínimos en materia de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, el instrumento Andino de Seguridad y salud en el trabajo. Estos compromisos internacionales refuerzan el derecho constitucional al trabajo y obligan al Estado a adoptar medidas efectivas para garantizar condiciones laborales seguras y saludables.

Estructura de la Pirámide De Kelsen

La pirámide de kelsen o jerarquía normativa, es un método jurídico estricto, mediante el cual se quiere eliminar y evitar toda influencia psicológica, sociológica o, incluso, teológica en la construcción jurídica cumpliendo así con la misión de la ciencia del derecho. La jerarquía normativa o pirámide kelsiana, busca categorizar las diferentes clases de normas ubicándolas en una forma fácil de distinguir para reconocer cual predomina sobre las demás; por ejemplo, en el Ecuador el artículo 425 de indica cual es la jerarquía normativa ecuatoriana, estableciendo que:

El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: la constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

A su vez, el artículo indica que, en caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, será la corte constitucional a través de las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidores públicos quienes resolverán el conflicto mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.

Ilustración 1: Pirámide de Kelsen



Fuente: (Legislación Informática, 2016)

Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo

Al ya conocer qué es la pirámide de Kelsen, es importante conocer cuál es la normativa que protege al trabajador, no solo a través de la Constitución de la República, sino incluso a través de instrumentos internacionales. Uno de los más importantes es el instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo realizado por la comunidad andina, pero ¿qué es la CAN? Es un organismo internacional que busca la integración en el continente, trabaja por el mejoramiento de la calidad de vida de millones de ciudadanos andinos de diversos países incluyendo Ecuador.

El objeto del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo es el promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo de los países miembros para prevenir los riesgos, disminuir y eliminar posibles daños a la salud del trabajador, mediante la aplicación de medidas de control. El instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo tiene una estructura que se divide en diversos artículos con el fin de proteger al trabajador y que los países miembros cumplan con lo establecido. En el capítulo I nos indica las disposiciones generales del instrumento, en el primer artículo nos introduce a la globalidad del instrumento; asimismo, indica definiciones como:

Salud: Es un derecho fundamental que significa no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también de los elementos y factores que afectan negativamente el estado físico o mental del trabajador y están directamente relacionados con los componentes del ambiente del trabajo.

Riesgo laboral: Probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión. (Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2004)

El capítulo II sobre la política de prevención de riesgos laborales, menciona en su artículo 4 que “los países miembros deberán propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a fin de prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores” (Consejo Andino de Ministros de Relaciones exteriores, 2004, pág. 5).

El instrumento, dentro de su capítulo III al VII, trata más temas como la gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo y obligaciones de los empleadores, los derechos y obligaciones de los trabajadores, los trabajadores como objeto de protección social, de las sanciones, y finalmente, sobre el comité andino de autoridades en seguridad y salud en el trabajo.

Reglamento al instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo

El Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la Decisión 584 de la CAN, está dirigida a impulsar acciones de prevención de riesgos que se derivan del trabajo en el ámbito geográfico de los países pertenecientes a la CAN. El Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo representa una medida regional destinada a salvaguardar y fomentar el bienestar de los trabajadores en los estados pertenecientes a la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Su creación tuvo como propósito primordial la unificación de normativas laborales dentro de la región, estableciendo así estándares mínimos en cuanto a la protección y prevención de riesgos ocupacionales. Una de las características más destacadas de este reglamento es su enfoque holístico, que abarca diversos aspectos relacionados con la prevención de accidentes laborales, la mitigación de riesgos ocupacionales, la promoción de ambientes laborales saludables y la rehabilitación de aquellos trabajadores afectados por enfermedades laborales o lesiones.

El Artículo 2 del reglamento indica que “siempre que dos o más empresas o cooperativas desarrollen simultáneamente actividades en un mismo lugar de trabajo, los empleadores

serán solidariamente responsables por la aplicación de las medidas de prevención y protección frente a los riesgos del trabajo" (CAN, 2005, pág. 3).

Dentro del marco del Reglamento, se definen claramente las responsabilidades que recaen sobre los empleadores en lo que respecta a la prevención de riesgos laborales. Estas responsabilidades incluyen la identificación y evaluación de posibles peligros, la implementación de medidas preventivas y la capacitación del personal en materia de seguridad y salud ocupacional. Además, se consagran los derechos de los trabajadores en relación con su seguridad y salud en el entorno laboral. Entre estos derechos se encuentra el acceso a información y formación sobre riesgos laborales, la participación activa en la identificación y prevención de riesgos, así como el derecho a solicitar exámenes médicos periódicos para garantizar su bienestar. El Reglamento no solo establece obligaciones para los empleadores y derechos para los trabajadores, sino que también define las responsabilidades de los Estados miembros de la CAN en la promoción y supervisión de la seguridad y salud ocupacional. Asimismo, contempla mecanismos de cooperación regional para facilitar el intercambio de información y buenas prácticas en esta materia.

Ejemplo: Realizar y fundamentar la pirámide de Kelsen según normativa vigente en el Ecuador (un ejemplo)

Fundamentación: El artículo 425 de la CRE indica que el orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

Pirámide: 1. Constitución de la república del Ecuador, instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo, ley orgánica para la justicia laboral, código de trabajo, Decreto Ejecutivo N° 255 - reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, resolución nro. sgr-020-2024.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Tabla

Detalle de la Práctica

Practicas	Instrucciones	Duración de la Practica	Mecanismo de Evaluación
Foro de debate	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Por rúbricas
Práctica investiga: Taller/Ensayo/Investigación	Revisar Actividades Prácticas	3:30 h	Por rúbricas
Tutorías Prácticas	Revisar Actividades Prácticas	2:00 mm	Por participación en clase
Test evaluativo	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Formativa

Nota. Elaboración propia

Consideraciones Generales

1. Lee y revisa la Guía de Estudio.
2. Observa el video de la clase magistral.
3. Participa activamente en el FORO DEBATE.
4. Revisa en el calendario el día y hora en que se realizará las actividades prácticas y la tutoría.
5. Realizar la práctica propuesta por el docente.
6. Revisa las Rúbricas acorde a la actividad prácticas.
7. Toma los principales apuntes que vayas rescatando del texto.
8. Reflexiona sobre los temas tratados en la clase.
9. Sube el documento en formato PDF en la plataforma Moodle.
10. Revisa la calificación de tus actividades prácticas.

FORO DE DEBATE

Tema: Importancia de la Seguridad y Salud Laboral en el Derecho.

Instrucciones para Participar:

- Responde a una o más preguntas.
- Comenta las respuestas de otros participantes.
- Promueve un ambiente respetuoso y constructivo.

PRÁCTICA INVESTIGATIVA

Taller: Pirámide de Kelsen basada en la legislación ecuatoriana

Realizar una investigación sobre cuáles son las normativas que regulan la seguridad y salud laboral en el Ecuador, elaborar un pequeño diagrama o pirámide con las más importantes acorde lo dispuesto en el artículo 425 de la CRE.

Consigna:

- El trabajo de investigación debe presentarse de manera estructurada y coherente para comunicar efectivamente los hallazgos y conclusiones.
- Asegúrese de que el estilo y formato del trabajo sigan las pautas de citación y presentación establecidas por la institución.
- Utilice un lenguaje claro y evite jergas o términos técnicos innecesarios.
- Revise y corrija la redacción y la gramática antes de la presentación final (ver anexo).

PRÁCTICA TEST

Antes de realizar el test, es importante considerar varios aspectos para aprovechar al máximo la experiencia.

Consideraciones para realizar el test

1. Lee y revisa el documento
2. Observa el video de la clase magistral
3. Revisa en el calendario el día y hora en que se debe de realizar el Test
4. Realiza el Test 1 de la unidad considerando lo Siguiente:

- No cambiarte entre paginas durante la realización del Test
- Revisa que tu conexión a internet sea estable
- Recuerda que todo el contenido está inmerso dentro del documento base

5. Revisa tu puntuación, de inmediato al finalizar de la actividad

Tema 2: Introducción a la Seguridad Social en Ecuador

Objetivo: Analizar los fundamentos de la Seguridad Social en Ecuador, comprendiendo su estructura, principios y normativas, con el fin de reconocer su importancia en la protección y bienestar de los trabajadores, así como en la prevención de riesgos laborales y la garantía de derechos sociales.

- ¿Qué es el Código de Trabajo?
- Introducción al Código de Trabajo
- Código de Trabajo, Capítulo V, de la prevención de los riesgos, de las medidas de seguridad e higiene, de los puestos de auxilio, y de la disminución de la capacidad para el trabajo
- Ley de Seguridad Social
- Decreto ejecutivo 2393

Código de trabajo

Es un cuerpo normativo que regula las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo. A su vez el Código de Trabajo en Ecuador es una pieza legislativa crucial que regula las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores en el país. Promulgado en 2005 y modificado posteriormente, este código establece los derechos y obligaciones tanto de los empleadores como de los trabajadores, con el objetivo de garantizar condiciones laborales justas y equitativas. Una de las características fundamentales del Código de Trabajo en Ecuador es su enfoque en la protección de los derechos laborales.

Este documento establece disposiciones relacionadas con el salario mínimo, las horas de trabajo, las vacaciones remuneradas, la seguridad y salud ocupacional, entre otros aspectos. Asimismo, reconoce y protege los derechos de los trabajadores a la sindicalización y a la negociación colectiva, fortaleciendo así la voz y la capacidad de negociación de los trabajadores en el ámbito laboral. Además de regular las relaciones laborales, el Código de Trabajo en Ecuador también establece mecanismos para la resolución de conflictos laborales. Contempla la posibilidad de recurrir a la conciliación y mediación como formas alternativas de solución de controversias, así como la vía judicial para resolver disputas más complejas.

Es importante destacar que el Código de Trabajo en Ecuador ha evolucionado a lo largo del tiempo para adaptarse a las nuevas realidades laborales y sociales. En este sentido, se han

introducido reformas y modificaciones con el fin de fortalecer la protección de los derechos de los trabajadores y promover relaciones laborales más justas y equitativas. El Código de Trabajo en Ecuador es una herramienta fundamental para garantizar condiciones laborales dignas y promover el respeto de los derechos laborales en el país. Su importancia radica en su capacidad para regular las relaciones entre empleadores y trabajadores, protegiendo así los intereses de ambas partes y contribuyendo al desarrollo económico y social de Ecuador.

Introducción al código de trabajo

El Código de Trabajo de Ecuador es una legislación, normativa esencial que establece las pautas y regulaciones para las relaciones laborales en el país. Desde su promulgación en 2005, ha sido una herramienta crucial para proteger los derechos de los trabajadores y definir las responsabilidades de los empleadores dentro del contexto laboral ecuatoriano. Dentro de sus disposiciones, el Código abarca una amplia variedad de temas relacionados con el empleo y las condiciones laborales. Establece normas sobre remuneración, horarios de trabajo, seguridad laboral, contratación y terminación del contrato, entre otros aspectos fundamentales para la protección de los trabajadores incluyendo la seguridad y salud laboral de los mismos. Además de regular las condiciones básicas de trabajo, el Código de Trabajo también reconoce los derechos fundamentales de los trabajadores, como la libertad sindical, la negociación colectiva y la protección contra la discriminación laboral. Estas disposiciones buscan garantizar un trato justo y equitativo para todos los trabajadores en Ecuador. El Código de Trabajo de Ecuador desempeña un papel crucial en la protección de los derechos laborales y la regulación de las relaciones laborales en el país. Su importancia radica en su capacidad para garantizar condiciones laborales justas y equitativas para todos los trabajadores, contribuyendo así al desarrollo económico y social de Ecuador

Código de trabajo, Titulo IV, Capítulo V, prevención de riesgos laborales

El Código de Trabajo, Capítulo V del título IV, a través de sus artículos 410 al 439, abarca la prevención de los riesgos, de las medidas de seguridad e higiene, de los puestos de auxilio, y de la disminución de la capacidad para el trabajo. El Capítulo V del Código de Trabajo de Ecuador, que comprende los artículos 410 al 439, es una sección fundamental que se enfoca en la protección y seguridad de los trabajadores en el entorno laboral.

Estos artículos establecen disposiciones específicas para garantizar la prevención de riesgos laborales, la implementación de medidas de seguridad e higiene, la creación de puestos de auxilio y la protección de los trabajadores en caso de disminución de su capacidad para el trabajo. En primer lugar, el Capítulo V del Código de Trabajo de Ecuador

se dedica a la prevención de riesgos laborales, reconociendo la importancia de identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados con las actividades laborales. Establece la responsabilidad de los empleadores de adoptar medidas adecuadas para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, así como de proporcionar la formación y equipo necesario para garantizar la seguridad de los trabajadores.

Además, este capítulo aborda la importancia de mantener condiciones de trabajo seguras e higiénicas. Se requiere que los empleadores implementen medidas para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, que incluya la limpieza, ventilación adecuada, suministro de agua potable y condiciones ergonómicas apropiadas para prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales. El Capítulo V también contempla la creación de puestos de auxilio en caso de emergencias laborales, como incendios o accidentes.

Estos puestos deben contar con personal capacitado y equipamiento adecuado para brindar asistencia inmediata en situaciones de crisis, garantizando así la seguridad y bienestar de los trabajadores. Este capítulo aborda la protección de los trabajadores en caso de disminución de su capacidad para el trabajo debido a accidentes laborales o enfermedades ocupacionales. Establece disposiciones para la rehabilitación vocacional y la reubicación laboral, así como para la compensación adecuada en caso de incapacidad permanente. El Capítulo V del Código de Trabajo de Ecuador Establece normas y procedimientos para prevenir riesgos laborales, promover la seguridad e higiene, crear puestos de auxilio y proteger a los trabajadores en caso de incapacidad laboral, contribuyendo así a un entorno laboral seguro y saludable en Ecuador.

El artículo 4 del Código del Trabajo nos indica un principio rector en el derecho laboral sobre la irrenunciabilidad de derechos, establece que “los derechos del trabajador son irrenunciables. será nula toda estipulación en contrario” (Código de Trabajo, 2020).

Los principios en derecho son fundamentos jurídicos que guían la interpretación y aplicación de las leyes en cualquier sistema legal. Estos principios, que pueden derivar de la legislación, la jurisprudencia o la doctrina, sirven como pautas para asegurar la equidad, la justicia y el respeto de los derechos fundamentales en el ejercicio del derecho. Entre los principios más comunes se encuentran la igualdad ante la ley, la seguridad jurídica, la buena fe, la legalidad, la proporcionalidad y la protección de los derechos humanos. Su observancia y aplicación son esenciales para garantizar un sistema legal justo y equitativo. De esta forma los principios rectores del régimen laboral, de forma general son principio protector, principio de buena fe, principio de irrenunciabilidad de los derechos laborales.

Ley de seguridad social – Ecuador

La Ley de Seguridad Social en Ecuador aborda la seguridad y salud laboral como aspectos fundamentales para garantizar el bienestar de los trabajadores. En este sentido, la ley establece disposiciones específicas para proteger la salud y seguridad de los empleados en el lugar de trabajo. Esta ley también tiene principios rectores como la solidaridad que es la ayuda entre todas las personas aseguradas, sin distinción de nacionalidad, etnia, lugar de residencia, edad, sexo, estado de salud, educación, ocupación o ingresos.

La obligatoriedad es la prohibición de acordar cualquier afectación, disminución, alteración o supresión del deber de solicitar y el derecho de recibir la protección del seguro general obligatorio. La universalidad es la garantía de iguales oportunidades a toda la población asegurable para acceder a las prestaciones del seguro general obligatorio, sin distinción de nacionalidad, etnia, lugar de residencia, sexo, educación, ocupación o ingresos.

La equidad es la entrega de las prestaciones del seguro general obligatorio en proporción directa al esfuerzo de los contribuyentes y a la necesidad de amparo de los beneficiarios, en función del bien común. La eficiencia es la mejor utilización económica de las contribuciones y demás recursos del seguro general obligatorio, para garantizar la entrega oportuna de prestaciones suficientes a sus beneficiarios. La subsidiariedad es el auxilio obligatorio del estado para robustecer las actividades de aseguramiento y complementar el financiamiento de las prestaciones que no pueden costearse totalmente con las aportaciones de los asegurados.

La suficiencia es la entrega oportuna de los servicios, las rentas y los demás beneficios del seguro general obligatorio, según el grado de deterioro de la capacidad para trabajar y la pérdida de ingreso del asegurado. La ley indica quiénes son sujetos obligados a solicitar la protección del seguro general obligatorio, de esta forma en calidad de afiliados, están obligados todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular como: a. el trabajador en relación de dependencia; b. el trabajador autónomo; c. el profesional en libre ejercicio; d. el administrador o patrono de un negocio; e. el dueño de una empresa unipersonal; f. el menor trabajador independiente. Con las nuevas reformas a favor de los derechos de los ciudadanos se han introducido a las personas que realicen trabajo del hogar no remunerado y las demás personas obligadas a la afiliación al régimen del seguro general obligatorio en virtud de leyes o decretos especiales. La ley indica que son sujetos obligados a solicitar la protección del régimen especial del seguro social

campesino “los trabajadores que se dedican a la pesca artesanal y el habitante rural” (Ley de Seguridad Social, 2022).

A su vez, a través del artículo 3, la ley menciona cuales son los riesgos cubiertos. Indica que el Seguro General Obligatorio protegerá a las personas afiliadas, en las condiciones establecidas en la presente ley y demás normativa aplicable, en casos de: a. Enfermedad; b. Maternidad; c. Riesgos del trabajo; d. Vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad; y, e. Cesantía. Algunas de las principales provisiones relacionadas con la seguridad y salud laboral incluyen:

Prevención de Riesgos Laborales: La ley establece la responsabilidad de los empleadores de identificar, evaluar y mitigar los riesgos laborales en el lugar de trabajo. Esto implica la implementación de medidas de prevención adecuadas para evitar accidentes y enfermedades ocupacionales.

Acceso a Servicios de Salud Ocupacional: La Ley de Seguridad Social en Ecuador también garantiza el acceso de los trabajadores a servicios de salud ocupacional, incluyendo exámenes médicos periódicos y atención médica en caso de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo. Para ello la ley da disposiciones importantes a través de su Título VII, donde desglosa articulado sobre Seguro General De Riesgos Del Trabajo. En resumen, la Ley de Seguridad Social en Ecuador reconoce la importancia de la seguridad y salud laboral y establece disposiciones para proteger y promover el bienestar de los trabajadores en el ámbito laboral.

Decreto ejecutivo 2393

El Decreto Ejecutivo 2393 o Reglamento De Seguridad y Salud De Los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo en Ecuador representa un hito importante en la historia legal del país. Emitido en un contexto específico y respondiendo a necesidades particulares, este decreto es el resultado de un proceso legislativo y administrativo que busca abordar cuestiones específicas dentro del marco legal ecuatoriano. Desde su promulgación, en el año 1983, el Decreto Ejecutivo 2393 ha tenido un impacto significativo en diversas áreas de la vida nacional, demostrando su relevancia y pertinencia en el contexto legal ecuatoriano.

El Decreto Ejecutivo 2393 en Ecuador abarca una variedad de disposiciones legales que afectan diferentes aspectos de la vida social y económica del país. Entre sus principales contenidos se encuentran: Título II Condiciones Generales De Los Centros De Trabajo,

Título III Aparatos, Maquinas Y Herramientas, Título IV Manipulación y Transporte, Título V Protección Colectiva, Titulo VI Protección Personal, Título VII Incentivos, Responsabilidades y Sanciones.

Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, tendiendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo. Actualmente, se han Incorporado Disposiciones en concordancia con el decreto ejecutivo n° 255, de fecha 2 de mayo 2024 donde se expide el reglamento de seguridad y salud en el trabajo, mediante el cual se actualiza y regula respecto al ambiente laboral seguro.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Tabla

Detalle de la Práctica

Practicas	Instrucciones	Duración de la Practica	Mecanismo de Evaluación
Foro de debate	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Por rúbricas
Práctica investiga: Taller/Ensayo/Investigación	Revisar Actividades Prácticas	3:30 h	Por rúbricas
Tutorías Prácticas	Revisar Actividades Prácticas	2:00 mm	Por participación en clase
Test evaluativo	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Formativa

Nota. Elaboración propia

Consideraciones Generales

1. Lee y revisa la Guía de Estudio.
2. Observa el video de la clase magistral.
3. Participa activamente en el FORO DEBATE.
4. Revisa en el calendario el día y hora en que se realizará las actividades prácticas y la tutoría.
5. Realizar la práctica propuesta por el docente.
6. Revisa las Rúbricas acorde a la actividad prácticas.
7. Toma los principales apuntes que vayas rescatando del texto.
8. Reflexiona sobre los temas tratados en la clase.
9. Sube el documento en formato PDF en la plataforma Moodle.
10. Revisa la calificación de tus actividades prácticas.

FORO DE DEBATE

Tema: Ley de Seguridad Social y Decreto 2393.

Instrucciones para Participar:

- Responde a una o más preguntas.
- Comenta las respuestas de otros participantes.
- Promueve un ambiente respetuoso y constructivo.

PRÁCTICA INVESTIGATIVA

Taller: Código de Trabajo, Título IV. Realizar la estructura del Título IV.

Consigna:

- El trabajo de investigación debe presentarse de manera estructurada y coherente para comunicar efectivamente los hallazgos y conclusiones.
- Asegúrese de que el estilo y formato del trabajo sigan las pautas de citación y presentación establecidas por la institución.
- Utilice un lenguaje claro y evite jergas o términos técnicos innecesarios.
- Revise y corrija la redacción y la gramática antes de la presentación final (ver anexo 3).

PRÁCTICA TEST

Antes de realizar el test, es importante considerar varios aspectos para aprovechar al máximo la experiencia.

Consideraciones para realizar el test

1. Lee y revisa el documento
2. Observa el video de la clase magistral
3. Revisa en el calendario el día y hora en que se debe de realizar el Test
4. Realiza el Test 1 de la unidad considerando lo Siguiente:

- No cambiarte entre paginas durante la realización del Test
- Revisa que tu conexión a internet sea estable
- Recuerda que todo el contenido está inmerso dentro del documento base

5. Revisa tu puntuación, de inmediato al finalizar de la actividad

II. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD 2

Información General

1.1.	Nivel	Primero					
1.2.	Nombre Unidad	Normativa actualizada sobre el ambiente laboral seguro					
1.3.	Tema 1 – Unidad	Decreto Ejecutivo N° 255, resolución 513					
1.4.	Tema 2 – Unidad	Reglamento de seguridad y salud para la construcción y obras públicas					
1.5.	Unidad organizacional	Unidad Profesional					
1.6.	Unidad	2					
1.7.	Total, Horas Unidad	25.50					
1.8.	Detalle de horas Unidad	ACD	15	AA	6	APE	4,5

Resultado de Aprendizaje

En la Unidad 2, los resultados de aprendizaje incluyen una sólida comprensión de la normativa vigente laboral como el código de trabajo, en lo específico, sobre la prevención de los riesgos, de las medidas de seguridad como el Decreto Ejecutivo N° 255, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus disposiciones generales y Estructura. Además, el Reglamento Del Seguro General De Riesgos Del Trabajo, resolución 513 entre otros aspectos relacionados a la seguridad y salud laboral en Ecuador. Asimismo, sobre el Reglamento de seguridad y salud para la construcción de Obras Públicas relacionado a la seguridad y salud laboral en Ecuador.

Metodología

La Metodología tiene enfoque cualitativo con enfoque activo y colaborativo, incluye sesiones de clase estructuradas en torno a los temas específicos, lecturas y tareas, estudio de casos, proyectos prácticos y debates en clase. Se fomenta la participación en debates, preguntas y respuestas y se proporcionan recursos en línea para una comprensión más profunda de la asignatura. La evaluación se realiza mediante pruebas, proyectos de investigación y una evaluación final con retroalimentación continua para guiar el aprendizaje del estudiante. Esta metodología busca que los estudiantes comprendan los conceptos fundamentales y legislación pertinente para que puedan aplicar eficazmente los conocimientos adquiridos.

DESARROLLO

Unidad 2: Normativa actualizada sobre el ambiente laboral seguro

Tema 1: Decreto Ejecutivo N° 255, Resolución 513

Objetivo: Examinar el Decreto Ejecutivo N° 255 y la Resolución 513, comprendiendo su impacto en la normativa de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de garantizar ambientes laborales seguros, promover el cumplimiento de las disposiciones legales y fortalecer la cultura de prevención de riesgos en el entorno laboral.

- Introducción al Decreto Ejecutivo N° 255, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Disposiciones generales y Estructura del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Del Seguro General De Riesgos Del Trabajo, resolución 513
- Disposiciones generales y estructura del Reglamento Del Seguro General De Riesgos Del Trabajo.

Introducción al Decreto Ejecutivo N° 255, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con el propósito de fomentar una cultura orientada a prevenir y proteger en el ámbito de la seguridad y la salud laboral, el presidente Daniel Noboa Azín emitió el Decreto Ejecutivo No. 255 el 2 de mayo de 2024, el cual establece el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este documento contribuirá al fortalecimiento del marco normativo a través de la formulación de políticas públicas y la implementación de medidas para promover la seguridad y salud en el entorno laboral.

Dentro de un período de 5 meses, se elaborará la Política Nacional de Seguridad y Salud Laboral para los lugares de trabajo en todo el país. Además, se facilitará el acceso al registro nacional de enfermedades profesionales y accidentes laborales a través del sistema informático del Ministerio del Trabajo. El reglamento establece las responsabilidades y funciones de los encargados de seguridad y salud laboral según el número de trabajadores y el nivel de riesgo laboral. También se garantiza el derecho a recibir formación gratuita en seguridad y salud laboral para todos los trabajadores del país.

Disposiciones generales y estructura del reglamento de seguridad y salud en el trabajo

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 255, emitido el 2 de mayo de 2024, el presidente de la República del Ecuador promulgó el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es “de carácter obligatorio tanto para empleadores como para trabajadores privados, trabajadores remunerados del hogar, trabajadores independientes, así como para personas autónomas y sin relación de dependencia” (Decreto 255, s.f.).

Algunos puntos importantes que se introducen en el reglamento son: Obligaciones de los empleadores y derechos de los trabajadores: Se definen una serie de obligaciones para los empleadores en materia de seguridad y salud, así como los derechos correspondientes de los trabajadores. Se extienden ciertos derechos, como la indemnización en caso de incapacidad por accidente laboral, a trabajadores no afiliados.

Asimismo, designación de responsables para la seguridad y salud en el trabajo: Se establece la obligación para los empleadores de designar tanto monitores o técnicos de seguridad e higiene del trabajo como personal médico especializado en seguridad y salud en el trabajo, con requisitos específicos de formación y experiencia. Algunas designaciones adicionales están la conformación de comité de seguridad y salud en el trabajo: En los lugares de trabajo con 50 o más empleados, se constituirá un comité de seguridad y salud en el trabajo, integrado por representantes tanto de los trabajadores como designados por el empleador.

Otras por ejemplo son la creación del delegado de seguridad y salud en el trabajo: En lugares de trabajo con entre 10 y 49 empleados, se elegirá democráticamente un delegado de seguridad y salud en el trabajo, junto con un suplente, por parte de los trabajadores. Sobre la participación de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo: En lugares de trabajo con entre 1 y 9 empleados, todos los trabajadores tendrán el derecho de participar activamente en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Resolución 513 - Reglamento del seguro de riesgos del trabajo

En un esfuerzo por salvaguardar la integridad física y el bienestar de los trabajadores ecuatorianos, se promulgo la Resolución No. C.D. 513, que establece el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. Este marco regulatorio, concebido bajo el compromiso de proporcionar una protección integral a los trabajadores en el desempeño de sus labores, representa un hito significativo en la legislación laboral del país. A través de

esta resolución, se establecen lineamientos claros y precisos que delimitan las responsabilidades tanto de los empleadores como de las entidades aseguradoras, con el objetivo primordial de prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, así como de brindar una adecuada atención y compensación en caso de que estos ocurran.

Esta iniciativa refleja el firme propósito del Gobierno de Ecuador de promover condiciones laborales seguras y saludables, al tiempo que garantiza la protección social de los trabajadores y sus familias ante los riesgos inherentes a sus actividades laborales.

Disposiciones generales y estructura del reglamento del seguro general de riesgos de trabajo

El Reglamento del Seguro General de Riesgos de Trabajo establece un marco integral para la protección de los trabajadores ecuatorianos en su entorno laboral. Este reglamento se fundamenta en la premisa fundamental de salvaguardar la salud y la seguridad de los trabajadores durante el ejercicio de sus funciones, así como en proporcionar una cobertura adecuada en caso de accidentes laborales o enfermedades ocupacionales. Las disposiciones generales de este reglamento “se orientan hacia la prevención de riesgos laborales, la atención médica oportuna y la compensación justa para los trabajadores afectados” (Resolucion 513, s.f.).

Se establecen responsabilidades claras para los empleadores en términos de proporcionar un entorno de trabajo seguro, implementar medidas preventivas y asegurar la adecuada capacitación en materia de seguridad laboral. Asimismo, se definen las obligaciones de las entidades aseguradoras en términos de garantizar una atención médica eficiente y una compensación adecuada en caso de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Por otro lado, la estructura del reglamento se organiza de manera sistemática, abordando aspectos como la definición de conceptos, requisitos para la afiliación al seguro, procedimientos para la calificación de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, así como los criterios para la determinación de las prestaciones y compensaciones correspondientes. Además, se establecen mecanismos de supervisión y control para garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones del reglamento y para asegurar la transparencia en la gestión del seguro.

El Reglamento del Seguro General de Riesgos de Trabajo constituye un instrumento vital para la protección de los derechos y la seguridad de los trabajadores ecuatorianos, al

tiempo que promueve una cultura de prevención de riesgos laborales y garantiza una atención integral en caso de eventualidades.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Tabla

Detalle de la Práctica

Practicas	Instrucciones	Duración de la Practica	Mecanismo de Evaluación
Foro de debate	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Por rúbricas
Práctica investiga: Taller/Ensayo/Investigación	Revisar Actividades Prácticas	3:30 h	Por rúbricas
Tutorías Prácticas	Revisar Actividades Prácticas	2:00 mm	Por participación en clase
Test evaluativo	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Formativa

Nota. Elaboración propia

Consideraciones Generales

1. Lee y revisa la Guía de Estudio.
2. Observa el video de la clase magistral.
3. Participa activamente en el FORO DEBATE.
4. Revisa en el calendario el día y hora en que se realizará las actividades prácticas y la tutoría.
5. Realizar la práctica propuesta por el docente.
6. Revisa las Rúbricas acorde a la actividad prácticas.
7. Toma los principales apuntes que vayas rescatando del texto.
8. Reflexiona sobre los temas tratados en la clase.
9. Sube el documento en formato PDF en la plataforma Moodle.
10. Revisa la calificación de tus actividades prácticas.

FORO DE DEBATE

Tema: Decreto 255.

Instrucciones para Participar:

- Responde a una o más preguntas.
- Comenta las respuestas de otros participantes.
- Promueve un ambiente respetuoso y constructivo.

PRÁCTICA INVESTIGATIVA

Ensayo: Decreto Ejecutivo N° 255, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Consigna:

- El trabajo de investigación debe presentarse de manera estructurada y coherente para comunicar efectivamente los hallazgos y conclusiones.
- Asegúrese de que el estilo y formato del trabajo sigan las pautas de citación y presentación establecidas por la institución.
- Utilice un lenguaje claro y evite jergas o términos técnicos innecesarios.
- Revise y corrija la redacción y la gramática antes de la presentación final (ver anexo).

PRÁCTICA TEST

Antes de realizar el test, es importante considerar varios aspectos para aprovechar al máximo la experiencia.

Consideraciones para realizar el test

1. Lee y revisa el documento.
2. Observa el video de la clase magistral.
3. Revisa en el calendario el día y hora en que se debe de realizar el Test.
4. Realiza el Test 1 de la unidad considerando lo Siguiente:

- No cambiarte entre paginas durante la realización del Test.
- Revisa que tu conexión a internet sea estable.
- Recuerda que todo el contenido está inmerso dentro del documento base.

5. Revisa tu puntuación, de inmediato al finalizar de la actividad.

Tema 2: Reglamento de seguridad y salud para la construcción de obras públicas

Objetivo: Analizar el Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción de Obras Públicas, comprendiendo sus disposiciones y medidas preventivas, con el fin de garantizar condiciones laborales seguras, reducir riesgos en el sector de la construcción y fomentar el cumplimiento de normativas vigentes en proyectos de infraestructura pública.

- Obligaciones del empleador en el sector de la construcción y obras públicas.
- Unidad de Seguridad y Servicio Médico
- Responsabilidad solidaria en materia de prevención y protección contra los riesgos del trabajo

Obligaciones del empleador en el sector de la construcción de obras públicas

La construcción y las obras públicas son actividades fundamentales para el desarrollo socioeconómico de Ecuador. Sin embargo, estas actividades también conllevan riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, así como para el entorno en el que se llevan a cabo. Con el objetivo de proteger a los trabajadores y garantizar la seguridad de las obras, se ha implementado un riguroso Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas en el país.

El Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas en Ecuador abarca una amplia gama de aspectos relacionados con la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. Algunos de los aspectos más relevantes incluyen la evaluación de riesgos que refiere a que antes de iniciar cualquier obra, se debe realizar una evaluación detallada de los riesgos presentes en el lugar de trabajo, identificando los peligros potenciales y estableciendo medidas preventivas para mitigarlos.

Se establece la obligatoriedad del uso de EPP adecuados para cada tarea y situación de trabajo. Esto incluye cascos, guantes, gafas de protección, calzado de seguridad, entre otros. Todos los trabajadores deben recibir formación y capacitación adecuada en materia de seguridad y salud laboral, así como en el manejo seguro de equipos y maquinaria. Se establecen mecanismos de supervisión y control para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Esto incluye la designación de personal responsable de la seguridad y la realización periódica de inspecciones de seguridad.

El cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas en Ecuador conlleva una serie de beneficios tanto para los trabajadores como para

las empresas y la sociedad en general. Entre estos beneficios se encuentran la reducción de accidentes laborales, la mejora de las condiciones de trabajo, el aumento de la productividad y la competitividad de las empresas, así como la protección del medio ambiente.

El Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas en Ecuador es una herramienta fundamental para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el sector de la construcción. Su cumplimiento contribuye no solo a proteger la vida y la integridad de los trabajadores, sino también a promover un desarrollo sostenible y responsable de las obras públicas en el país.

Por ello el reglamento estipula obligaciones al empleador del sector de obras públicas, así el artículo 3 del reglamento establece en resumen que el empleador en el sector de la construcción en Ecuador está sujeto a una serie de prohibiciones y responsabilidades destinadas a garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. Estas incluyen la formulación y aplicación de una política empresarial que aborde los objetivos, recursos y programas de seguridad y salud laboral. Además, el empleador debe identificar y evaluar los riesgos de manera regular, priorizando el control colectivo sobre el individual y proporcionando equipos de protección personal adecuados sin costo para los trabajadores cuando sea necesario.

El empleador también está obligado a sustituir progresivamente los procedimientos y materiales peligrosos por alternativas más seguras, así como a implementar medidas de prevención que garanticen un mayor nivel de protección para los trabajadores. Debe mantener registros de accidentes laborales, incidentes y enfermedades profesionales, y notificarlos a las autoridades correspondientes. Además, debe investigar y analizar los incidentes para identificar sus causas y tomar medidas correctivas y preventivas.

Es responsabilidad del empleador informar a los trabajadores sobre los riesgos laborales, capacitarlos para prevenirlos y minimizarlos, y garantizar que solo aquellos que hayan recibido la capacitación adecuada puedan acceder a áreas de alto riesgo. También debe designar delegados de seguridad, comités de seguridad y salud, y establecer servicios de salud en el trabajo según lo exija la legislación nacional. Además, el empleador debe promover la adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, cumplir con las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, y presentar reglamentos internos de seguridad y salud al Ministerio de Trabajo para su aprobación. También debe afiliar a los trabajadores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y desarrollar un programa de

prevención de riesgos que incluya políticas, planes, procedimientos y registros de seguridad y salud en el trabajo.

Unidad de seguridad y servicio médico

El reglamento, en su título III sobre la organización de la seguridad y salud, capítulo I del sistema de prevención de riesgos laborales estipula que la Unidad de Seguridad y el Servicio Médico son obligatorios en los centros de trabajo con más de cincuenta empleados, según lo establecido en los reglamentos de seguridad y salud laboral, así como en los reglamentos de funcionamiento de servicios médicos de empresa.

Dado que el sector de la construcción se considera de alto riesgo, es imperativo que estas unidades estén presentes y sean dirigidas por profesionales capacitados y debidamente reconocidos por el Ministerio de Trabajo y Empleo. Las responsabilidades y funciones de estas unidades están definidas en los mencionados reglamentos. En casos más específicos, el reglamento también indica que en obras o centros de trabajo con menos empleados que los mencionados anteriormente, el empleador designará a un responsable de prevención de riesgos, el cual deberá contar con formación en seguridad y salud laboral.

En obras de construcción con más de quince trabajadores, se establecerán y operarán comités paritarios de seguridad y salud de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores. En lugares de trabajo con menos de quince empleados, se designará un delegado de seguridad y salud, quien, junto con el responsable de prevención de riesgos, desempeñará funciones paritarias dentro de la obra.

Responsabilidad solidaria en materia de prevención y protección contra los riesgos del trabajador

La prevención y protección contra los riesgos laborales son aspectos fundamentales en cualquier entorno de trabajo. En este sentido, la responsabilidad solidaria se establece como un principio legal que busca garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, asignando responsabilidades compartidas entre distintos actores involucrados en el proceso laboral. Sobre los principios de la Responsabilidad Solidaria, la responsabilidad solidaria en materia de prevención y protección del trabajador se fundamenta en varios principios clave: Prevención Primaria: Se enfoca en la eliminación o reducción de los riesgos laborales en su origen, priorizando medidas de seguridad y salud en el trabajo que eviten la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

La Integración de Actores, por otro lado, reconoce que la responsabilidad por la prevención y protección del trabajador no recae únicamente en el empleador, sino que también involucra a otros actores como contratistas, subcontratistas, organismos gubernamentales, sindicatos y trabajadores mismos. La solidaridad entre Actores, establece que todos los actores involucrados en el proceso laboral comparten la responsabilidad de garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Esto implica colaboración, cooperación y coordinación entre empleadores, contratistas y trabajadores para identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales. La responsabilidad solidaria en materia de prevención y protección del trabajador es un principio fundamental para garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Su implementación efectiva requiere la colaboración y cooperación de todos los actores involucrados, así como el cumplimiento riguroso de las normativas y legislaciones en materia de seguridad y salud laboral.

En el Ecuador, el reglamento de seguridad y salud para la construcción de Obras Públicas, indica en su artículo 20, establece que:

A efectos de la responsabilidad solidaria entre empleadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo se considerará lo siguiente: a) Propietario de la obra. - Es responsabilidad del propietario, contratar la ejecución de la obra con personas naturales o jurídicas cumplidoras de las obligaciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo establece la legislación vigente; b) Diseñadores y planificadores. - Los diseñadores y planificadores deberán aplicar normas y preceptos preventivos desde la fase de diseño, en estricto apego a la normativa legal vigente. Deberán además incluir en presupuesto de obra, el rubro correspondiente a los programas de prevención de riesgos laborales. (Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo, 2008)

A su vez, el articula hace referencia a que los tercerizadores de servicios complementarios, contratistas, subcontratistas, intermediarios laborales, fiscalizadores, residentes de obra, supervisores y maestros mayores en el sector de la construcción tienen responsabilidades específicas en materia de seguridad y salud laboral. Deben aplicar la normativa vigente y desarrollar acciones preventivas y de protección ajustadas a los riesgos inherentes a la obra o servicio. Los intermediarios laborales deben seleccionar personal idóneo y proporcionar información y capacitación en seguridad y salud laboral.

Los fiscalizadores verifican el cumplimiento de los programas preventivos, mientras que los residentes de obra y supervisores participan en programas de prevención, controlan el cumplimiento de acciones de capacitación y reportan accidentes e incidentes. Los maestros

mayores, cuando actúan como contratistas, asumen responsabilidades específicas, y cuando son parte de la plantilla del constructor, apoyan el trabajo preventivo del residente.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Tabla

Detalle de la Práctica

Practicas	Instrucciones	Duración de la Practica	Mecanismo de Evaluación
Foro de debate	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Por rúbricas
Práctica investiga: Taller/Ensayo/Investigación	Revisar Actividades Prácticas	3:30 h	Por rúbricas
Tutorías Prácticas	Revisar Actividades Prácticas	2:00 mm	Por participación en clase
Test evaluativo	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Formativa

Nota. Elaboración propia

Consideraciones Generales

1. Lee y revisa la Guía de Estudio.
2. Observa el video de la clase magistral.
3. Participa activamente en el FORO DEBATE.
4. Revisa en el calendario el día y hora en que se realizará las actividades prácticas y la tutoría.
5. Realizar la práctica propuesta por el docente.
6. Revisa las Rúbricas acorde a la actividad prácticas.
7. Toma los principales apuntes que vayas rescatando del texto.
8. Reflexiona sobre los temas tratados en la clase.
9. Sube el documento en formato PDF en la plataforma Moodle.
10. Revisa la calificación de tus actividades prácticas.

FORO DE DEBATE

Tema: Prohibiciones a los empleadores.

Instrucciones para Participar:

- Responde a una o más preguntas.
- Comenta las respuestas de otros participantes.
- Promueve un ambiente respetuoso y constructivo.

PRÁCTICA INVESTIGATIVA

Taller: Obligaciones del empleador en el sector de la construcción y obras públicas.

Consigna:

- El trabajo de investigación debe presentarse de manera estructurada y coherente para comunicar efectivamente los hallazgos y conclusiones.
- Asegúrese de que el estilo y formato del trabajo sigan las pautas de citación y presentación establecidas por la institución.
- Utilice un lenguaje claro y evite jergas o términos técnicos innecesarios.
- Revise y corrija la redacción y la gramática antes de la presentación final (ver anexo).

PRÁCTICA TEST

Antes de realizar el test, es importante considerar varios aspectos para aprovechar al máximo la experiencia.

Consideraciones para realizar el test

1. Lee y revisa el documento.
2. Observa el video de la clase magistral.
3. Revisa en el calendario el día y hora en que se debe de realizar el Test
4. Realiza el Test 1 de la unidad considerando lo Siguiente:

- No cambiarte entre paginas durante la realización del Test
- Revisa que tu conexión a internet sea estable
- Recuerda que todo el contenido está inmerso dentro del documento base

5. Revisa tu puntuación, de inmediato al finalizar de la actividad

III. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD 3

Información General

1.1.	Nivel	Primero					
1.2.	Nombre Unidad	Seguridad y Salud de los trabajadores					
1.3.	Tema 1 – Unidad	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito minero					
1.4.	Tema 2 – Unidad	Acuerdo Ministerial 1404 – Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas					
1.5.	Unidad organizacional	Unidad Profesional					
1.6.	Unidad	3					
1.7.	Total, Horas Unidad	25,50					
1.8.	Detalle de horas Unidad		15	AA	6	APE	4,5

Resultado de Aprendizaje

Los resultados de aprendizaje incluyen una sólida comprensión del acerca del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito minero y sobre el Acuerdo Ministerial 1404 – Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas. Los estudiantes podrán aplicar estos conocimientos en casos prácticos y relacionarlo al ejercicio de su futura profesión.

Metodología

La Metodología tiene enfoque cualitativo con enfoque activo y colaborativo, incluye sesiones de clase estructuradas en torno a los temas específicos, lecturas y tareas, estudio de casos, proyectos prácticos y debates en clase. Se fomenta la participación en debates, preguntas y respuestas y se proporcionan recursos en línea para una comprensión más profunda de la asignatura. La evaluación se realiza mediante pruebas, proyectos de investigación y una evaluación final con retroalimentación continua para guiar el aprendizaje del estudiante. Esta metodología busca que los estudiantes comprendan los conceptos fundamentales y legislación pertinente para que puedan aplicar eficazmente los conocimientos adquiridos.

DESARROLLO

Unidad 3: Seguridad y salud de los trabajadores

Tema 1: Reglamento de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito minero

Objetivo: Analizar el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ámbito Minero, comprendiendo sus normativas, protocolos y medidas de prevención, con el fin de garantizar la protección de los trabajadores, minimizar riesgos laborales y promover un ambiente de trabajo seguro en la industria minera.

- De las obligaciones de los titulares de derechos mineros
- Componentes del servicio permanente de seguridad y salud en el trabajo
- Derechos y obligaciones del personal minero

De las obligaciones de los titulares de derechos mineros

En Ecuador, los titulares de derechos mineros tienen una serie de obligaciones que deben cumplir para garantizar el desarrollo sostenible de la actividad minera y el respeto al medio ambiente. Estas obligaciones están establecidas en la legislación minera del país y tienen como objetivo principal promover una minería responsable y socialmente justa. Una de las principales obligaciones de los titulares de derechos mineros en Ecuador es cumplir con todas las normativas ambientales y de seguridad vigentes. Esto incluye la implementación de medidas de mitigación y prevención de impactos ambientales, así como la adopción de prácticas seguras de trabajo para proteger la salud y la integridad física de los trabajadores. Además, los titulares de derechos mineros están obligados a realizar consultas previas, libres e informadas a las comunidades y pueblos afectados por sus actividades. Esto implica mantener un diálogo abierto y transparente con las comunidades locales, respetando sus derechos y garantizando su participación en todas las etapas del proyecto minero. Otra obligación importante de los titulares de derechos mineros en Ecuador es contribuir al desarrollo socioeconómico de las zonas donde operan. Esto puede incluir la creación de empleo local, el apoyo a proyectos de infraestructura y el pago de regalías y otros impuestos al Estado, que luego se destinan al financiamiento de programas sociales y de desarrollo. Los titulares de derechos mineros deben cumplir con todas las obligaciones contractuales y legales establecidas en sus concesiones mineras, incluyendo el pago de canon minero y la presentación de informes periódicos sobre sus actividades.

Según el reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo en el ámbito minero de Ecuador indica que los titulares de derechos mineros tienen varias responsabilidades, como garantizar la seguridad y salud de todos los involucrados en la operación, implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, proporcionar alojamientos adecuados, permitir auditorías laborales, contar con profesionales especializados en seguridad y salud laboral, ejecutar las labores mineras considerando la seguridad de otros titulares de concesiones y terceros, y cumplir con todas las obligaciones establecidas por la Ley de Minería y otros reglamentos pertinentes. Los titulares de derechos mineros en Ecuador tienen la responsabilidad de llevar a cabo sus actividades de manera responsable y sostenible, respetando el medio ambiente, los derechos de las comunidades locales y las leyes vigentes en el país. Solo a través de un enfoque integral y comprometido con el desarrollo sostenible se puede garantizar el éxito a largo plazo de la industria minera en Ecuador.

Componentes del servicio permanente de seguridad y salud en el trabajo

El Servicio Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo en la industria minera ecuatoriana comprende una serie de componentes fundamentales destinados a garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los trabajadores involucrados en esta actividad vital para el país.

De forma general, se basan en:

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Este componente establece los principios rectores y compromisos de la empresa minera en materia de seguridad y salud laboral. Incluye la definición de objetivos, metas y programas para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Gestión de Riesgos Laborales: Consiste en la identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en las actividades mineras. Esto implica la implementación de medidas preventivas y correctivas para reducir al mínimo los peligros y proteger la integridad física y mental de los trabajadores.

Capacitación y Entrenamiento: Es esencial proporcionar a los trabajadores la formación necesaria para realizar sus tareas de manera segura y saludable. Esta capacitación abarca desde el manejo adecuado de equipos y herramientas hasta la correcta respuesta en situaciones de emergencia.

Equipos de Protección Personal (EPP): Se deben proporcionar y garantizar el uso adecuado de equipos de protección personal, como cascos, guantes, botas de seguridad, gafas protectoras, entre otros, según las necesidades específicas de cada tarea minera.

Vigilancia de la Salud Ocupacional: Este componente implica la realización de exámenes médicos periódicos para detectar posibles enfermedades laborales relacionadas con la exposición a agentes físicos, químicos o biológicos presentes en el ambiente minero.

Investigación de Accidentes e Incidentes: Es fundamental analizar las causas de los accidentes e incidentes laborales para identificar áreas de mejora y prevenir su recurrencia en el futuro.

Auditorías y Evaluaciones: Se realizan auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de las normativas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, así como evaluaciones para medir el desempeño del sistema de gestión y proponer mejoras continuas.

De manera específica, el reglamento de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito minero, expedido a través de la Resolución Nro. ARCERNNR-013/2020, artículo 7 sobre Componentes del servicio permanente de seguridad y salud en el trabajo, indica que “Los titulares mineros, operadores mineros, contratistas, subcontratistas o prestadores de servicios cuyas actividades se ejecutan en campo, deberán implementar el servicio permanente de seguridad y salud en el trabajo tomando en consideración los componentes que se ajusten a sus necesidades reales en materia preventiva” (2020).

De esta forma, el reglamento exige el cumplimiento de los componentes que, en lista a través de su articulado, en caso de incumplimiento deberán documentarlo y justificarlo técnicamente ya que los registros serán verificados durante las visitas de seguimiento, inspecciones o auditorias ejecutadas por la autoridad de control competente.

Los componentes que detalla el reglamento son:

1. Orientación y planificación

2. Análisis y recopilación de información

3. Información y educación sobre riesgos y asesoramiento sobre la necesidad de acciones preventivas y de control

4. Acciones preventivas para la gestión y control de los peligros y riesgos para la seguridad y salud en el trabajo

5. Prevención de accidentes

6. preparación y respuesta ante emergencias

7. Diagnóstico de enfermedades ocupacionales y enfermedades relacionadas con el trabajo

8. Cuidado de la salud general, servicios curativos y de rehabilitación

9. Mantenimiento de registros

10. Seguimiento y evaluación.

Estos componentes forman parte integral del Servicio Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector minero ecuatoriano, contribuyendo así a la protección y bienestar de los trabajadores y al desarrollo sostenible de la industria minera en el país.

El reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo en el ámbito minero, a través del Título IV, sobre normas generales de seguridad y salud en el trabajo para todas las fases de las actividades mineras, artículo 10 dispone los requisitos de seguridad de conformidad a la cantidad de trabajadores que desglosa y describe a través de tablas en el reglamente, a su vez establece la creación de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito minero, artículo 12, donde se estipula que trabajara de manera independencia, dispone los requisitos de quien ostente el cargo de director

Por otro lado, el artículo 13 establece la creación del Servicio Médico de Empresa, el cual debe trabajar de manera coordinada bajo la dirección de la máxima autoridad de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y tiene la responsabilidad de aplicar la medicina ocupacional de manera práctica y efectiva. Este servicio también debe ser dirigido por un profesional ecuatoriano de cuarto nivel especializado en salud ocupacional, registrado en la SENESCYT.

Derechos y obligaciones del personal minero

De forma general, los trabajadores del sector minero en Ecuador tienen derechos y obligaciones establecidos tanto por la legislación laboral del país como por las normativas específicas aplicables a la industria minera. Estos derechos y obligaciones son

fundamentales para garantizar condiciones laborales justas y seguras en un entorno de trabajo que presenta riesgos particulares.

Derechos del Personal Minero:

Derecho a un Ambiente Laboral Seguro: Todo trabajador minero tiene el derecho fundamental a realizar sus labores en un ambiente seguro y saludable. Esto incluye el acceso a equipos de protección personal adecuados, capacitación en seguridad y salud ocupacional, y la participación en programas de prevención de riesgos laborales.

Derecho a la Salud Ocupacional: Los trabajadores mineros tienen derecho a recibir atención médica adecuada en caso de accidentes laborales o enfermedades profesionales. Asimismo, tienen derecho a someterse a exámenes médicos periódicos para detectar posibles problemas de salud relacionados con su trabajo en la mina.

De manera específica, a través del articulo 8 sobre los derechos del personal minero se estipula que son los consagrados en el artículo 326, numerales 5 y 6 de la Constitución de la República del Ecuador, así como los contenidos en instrumentos internacionales y legislación nacional relacionada.

Obligaciones del Personal Minero:

De forma general:

Cumplimiento de Normativas de Seguridad y Salud: Todo trabajador minero está obligado a cumplir con las normativas y procedimientos de seguridad y salud ocupacional establecidos por la empresa y por las autoridades competentes, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Uso Adecuado de Equipos de Protección Personal: Los trabajadores mineros están obligados a utilizar correctamente los equipos de protección personal proporcionados por la empresa, incluyendo cascos, gafas, guantes, botas de seguridad, entre otros, según las necesidades de su puesto de trabajo.

Participación en Programas de Capacitación: Los trabajadores mineros tienen la obligación de participar en programas de capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional, así como en otras actividades formativas destinadas a mejorar sus competencias laborales.

Reporte de Condiciones Inseguras: Los trabajadores mineros tienen la obligación de reportar cualquier condición o situación que consideren peligrosa o que represente un riesgo para su seguridad o la de sus compañeros de trabajo, con el fin de prevenir accidentes y promover un ambiente laboral seguro.

Respeto a las Normas Internas de la Empresa: Los trabajadores mineros están obligados a respetar las normas y políticas internas de la empresa en materia de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y convivencia laboral, contribuyendo así al buen funcionamiento y la armonía en el lugar de trabajo.

De manera específica:

El artículo 9 del reglamento sobre obligaciones del personal minero indica que, asimismo, están obligados a acatar las medidas de seguridad y salud en el trabajo, contempladas en el reglamento, la normativa tanto nacional como internacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada titular minero.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Tabla

Detalle de la Práctica

Practicas	Instrucciones	Duración de la Practica	Mecanismo de Evaluación
Foro de debate	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Por rúbricas
Práctica investiga: Taller/Ensayo/Investigación	Revisar Actividades Prácticas	3:30 h	Por rúbricas
Tutorías Prácticas	Revisar Actividades Prácticas	2:00 mm	Por participación en clase
Test evaluativo	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Formativa

Nota. Elaboración propia

Consideraciones Generales

1. Lee y revisa la Guía de Estudio.
2. Observa el video de la clase magistral.
3. Participa activamente en el FORO DEBATE.
4. Revisa en el calendario el día y hora en que se realizará las actividades prácticas y la tutoría.
5. Realizar la práctica propuesta por el docente.
6. Revisa las Rúbricas acorde a la actividad prácticas.
7. Toma los principales apuntes que vayas rescatando del texto.
8. Reflexiona sobre los temas tratados en la clase.
9. Sube el documento en formato PDF en la plataforma Moodle.
10. Revisa la calificación de tus actividades prácticas.

FORO DE DEBATE

TEMA Comparación entre el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito minero con el Instrumento Andino de Seguridad y Salud

Instrucciones para Participar:

- Responde a una o más preguntas.
- Comenta las respuestas de otros participantes.
- Promueve un ambiente respetuoso y constructivo.

PRÁCTICA INVESTIGATIVA

Investigación: De las obligaciones de los titulares de derechos mineros

Analizar 2 obligaciones que nos da el reglamento, analizar con derecho comparado, dar su punto de vista acerca de si se cumplen en la práctica, cómo mejorar la realidad ecuatoriana.

Consigna:

- El trabajo de investigación debe presentarse de manera estructurada y coherente para comunicar efectivamente los hallazgos y conclusiones.
- Asegúrese de que el estilo y formato del trabajo sigan las pautas de citación y presentación establecidas por la institución.
- Utilice un lenguaje claro y evite jergas o términos técnicos innecesarios.
- Revise y corrija la redacción y la gramática antes de la presentación final (ver anexo).

PRÁCTICA TEST

Antes de realizar el test, es importante considerar varios aspectos para aprovechar al máximo la experiencia.

Consideraciones para realizar el test

1. Lee y revisa el documento
2. Observa el video de la clase magistral
3. Revisa en el calendario el día y hora en que se debe de realizar el Test
4. Realiza el Test 1 de la unidad considerando lo Siguiente:

- No cambiarte entre paginas durante la realización del Test
- Revisa que tu conexión a internet sea estable
- Recuerda que todo el contenido está inmerso dentro del documento base

5. Revisa tu puntuación, de inmediato al finalizar de la actividad

Tema 2: Acuerdo ministerial 1404 – reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas

Objetivo: Examinar el Acuerdo Ministerial 1404, que regula el funcionamiento de los servicios médicos en las empresas, comprendiendo sus disposiciones y requisitos, con el fin de garantizar la atención de la salud ocupacional, la prevención de enfermedades laborales **y el cumplimiento de normativas en beneficio de los trabajadores.**

- Del Servicio Médico de Empresa
- Condiciones mínimas de los locales destinados a Servicios Médicos
- Funciones de los médicos de la empresa
- Reglamento del Seguro General de Riesgo de Trabajo

Del servicio médico de empresa

El Acuerdo Ministerial 1404 establece las regulaciones y directrices para el funcionamiento de los servicios médicos dentro de las empresas, con el objetivo de garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, así como el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes. El reglamento busca asegurar que las empresas proporcionen servicios médicos adecuados y oportunos a sus empleados, promoviendo la prevención de enfermedades, la atención médica temprana y la promoción de la salud en el lugar de trabajo.

Las empresas están obligadas a establecer y mantener servicios médicos que cumplan con los estándares especificados en el reglamento. Esto incluye la disponibilidad de personal médico calificado, equipos médicos adecuados y la infraestructura necesaria para brindar atención médica básica y de emergencia. El reglamento define las responsabilidades del personal médico, que incluyen la realización de exámenes médicos periódicos, la atención de lesiones y enfermedades laborales, la promoción de estilos de vida saludables, y la capacitación en primeros auxilios y medidas de seguridad.

Las empresas deben mantener registros actualizados de la salud de sus empleados, incluyendo exámenes médicos, vacunaciones, y cualquier incidente relacionado con la salud en el lugar de trabajo. Esto facilita el seguimiento de la salud de los trabajadores y la implementación de medidas preventivas. El reglamento también establece la necesidad de que las empresas coordinen sus servicios médicos internos con entidades de salud externas, como hospitales, clínicas y servicios de emergencia, para garantizar una atención

médica integral y eficiente en casos de emergencia o situaciones que requieran atención especializada. Se establecen sanciones para aquellas empresas que no cumplan con las disposiciones del Acuerdo Ministerial 1404, lo que puede incluir multas, cierre temporal de las instalaciones médicas o incluso la suspensión de actividades comerciales en casos graves de incumplimiento reiterado.

El Título II del Acuerdo Ministerial 1404 aborda el servicio médico de empresa, específicamente en el Capítulo II, centrado en la instalación y funcionamiento de estos servicios. Este reglamento se aplica tanto a empresas privadas como a aquellas de derecho privado con finalidad social o pública, así como a las de derecho público.

El Servicio Médico de Empresa tiene como objetivo principal la protección efectiva de la salud de los trabajadores. Para lograrlo, debe cumplir funciones de prevención y fomento de la salud dentro de los locales laborales, mitigando los riesgos comunes y específicos asociados a las actividades laborales. Además, busca promover la adaptación científica del individuo al trabajo y viceversa.

Las empresas con cien o más trabajadores están obligadas a organizar un Servicio Médico con la infraestructura adecuada y el personal médico o paramédico establecido en el reglamento. Aquellas con menos de cien trabajadores pueden optar por organizar un servicio médico de manera independiente o asociarse con otras empresas con los mismos fines y funciones. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, a través de su Departamento de Higiene Industrial y la División de Riesgos del Trabajo del IESS, puede exigir la organización obligatoria de servicios médicos en empresas con menos de cien trabajadores si su actividad implica riesgos específicos graves para la salud de los trabajadores en todos los ambientes de trabajo o en secciones particulares.

Condiciones mínimas de los locales destinados a servicios médicos

En Ecuador, las empresas están obligadas a cumplir con ciertas condiciones mínimas en los locales destinados a servicios médicos, de acuerdo con el Acuerdo Ministerial 1404. Estas regulaciones tienen como objetivo garantizar que los trabajadores reciban atención médica adecuada en su lugar de trabajo. Según el Capítulo III de dicho acuerdo, los locales destinados a servicios médicos deben estar ubicados en áreas contiguas a las oficinas administrativas o de servicios sociales de la empresa. Esto facilita el acceso de los trabajadores a la atención médica cuando sea necesario. El Capítulo III del Acuerdo Ministerial 1404 establece las condiciones mínimas que deben cumplir los locales destinados a servicios médicos de empresa. De acuerdo con el artículo 10, se establece

que “estos locales deben estar ubicados contiguos a las oficinas administrativas o de servicios sociales de la empresa” (Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresa, s.f.).

Las instalaciones deben incluir una sala de espera, que puede ser compartida con otros servicios afines, y debe estar equipada con los servicios básicos de higiene, como agua potable, ventilación adecuada, iluminación natural y/o artificial suficiente, una temperatura confortable y estar libre de ruido y vibraciones. Además, se requiere una sala de examen médico que esté equipada con el instrumental y otros implementos indispensables para el funcionamiento adecuado del servicio médico de empresa. Estos incluyen una lista mínima de equipos, muebles, enseres y medicamentos de uso médico, cuya especificación se detalla en el reglamento.

En resumen, el Capítulo III establece que los locales destinados a servicios médicos de empresa deben cumplir con ciertas condiciones mínimas para garantizar un ambiente adecuado para la atención médica de los trabajadores. Esto incluye la ubicación cercana a las áreas administrativas, así como la disponibilidad de una sala de espera adecuada y una sala de examen médico equipada con los elementos necesarios para brindar atención médica básica.

El Acuerdo Ministerial 1404 y su reglamento son herramientas fundamentales para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores en el ámbito laboral. Cumplir con estas condiciones mínimas es fundamental para garantizar que los trabajadores reciban atención médica de calidad en su lugar de trabajo, promoviendo así su salud y bienestar. Las empresas deben asegurarse de cumplir con estas regulaciones para cumplir con sus responsabilidades legales y éticas hacia sus empleados.

Funciones de los médicos de la empresa

En Ecuador, los médicos de empresa desempeñan un papel fundamental en la protección y promoción de la salud de los trabajadores en el ámbito laboral. Estos profesionales tienen la responsabilidad de llevar a cabo una serie de funciones clave para garantizar el bienestar físico y emocional de los empleados. Los médicos de empresa están encargados de realizar exámenes médicos periódicos a los trabajadores para detectar posibles problemas de salud y prevenir enfermedades. Estas evaluaciones incluyen pruebas de salud física, evaluación de riesgos laborales y, en algunos casos, exámenes psicológicos para evaluar el impacto del trabajo en la salud mental de los empleados. Además de los exámenes médicos regulares, los médicos de empresa también proporcionan atención médica primaria a los

trabajadores en caso de lesiones o enfermedades laborales. Esto incluye el diagnóstico y tratamiento de lesiones menores, la prescripción de medicamentos y la derivación a especialistas en caso necesario. Otra función importante de los médicos de empresa es la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Estos profesionales educan a los trabajadores sobre hábitos saludables, seguridad laboral y medidas de prevención de enfermedades. Esto puede incluir la organización de campañas de vacunación, charlas informativas y programas de ejercicio físico en el lugar de trabajo. Además, los médicos de empresa colaboran estrechamente con otros departamentos de la empresa, como recursos humanos y seguridad laboral, para garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Participan en la evaluación de riesgos laborales, el desarrollo de políticas de salud y seguridad, y la investigación de accidentes laborales para prevenir futuros incidentes.

El Capítulo IV del Título III del Acuerdo Ministerial 1404 de Ecuador detalla las diversas funciones que deben cumplir los médicos de empresa en el país. Estas funciones se dividen en varios subtítulos para abordar diferentes aspectos relacionados con la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Sobre la "Higiene del Trabajo", se establecen funciones relacionadas con el estudio y vigilancia de las condiciones ambientales en los sitios de trabajo, la promoción y vigilancia del mantenimiento de los servicios sanitarios generales y la colaboración en el control de la contaminación ambiental, entre otras. Acerca del "Estado de Salud del Trabajador", se detallan funciones como la apertura de la ficha médica ocupacional al momento del ingreso de los trabajadores a la empresa, la realización de exámenes médicos preventivos anuales y especiales, la atención médico-quirúrgica de nivel primario y de urgencia, y la transferencia de pacientes a unidades médicas especializadas cuando sea necesario.

Por otro lado, de los "Riesgos del Trabajo", se especifican funciones como integrar el Comité de Higiene y Seguridad de la Empresa, colaborar en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, e investigar y llevar estadísticas de todos los accidentes producidos en la empresa.

En "Educación Higiénico-Sanitaria de los Trabajadores", se establecen funciones relacionadas con la divulgación de conocimientos para la prevención de enfermedades y accidentes laborales, la organización de programas de educación para la salud, y la colaboración con autoridades de salud en campañas de educación preventiva. Finalmente, sobre "Salud y Seguridad en Favor de la Productividad", se detallan funciones como asesorar a la empresa en la distribución racional de los trabajadores, elaborar estadísticas

de ausentismo laboral y controlar el trabajo de grupos vulnerables como mujeres, menores de edad y personas con discapacidad. Estas funciones son fundamentales para garantizar la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores en el entorno laboral ecuatoriano, y contribuyen a la productividad y eficiencia de las empresas.

En resumen, los médicos de empresa desempeñan un papel multifacético en la protección y promoción de la salud de los trabajadores en Ecuador. Su trabajo no solo se centra en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, sino también en la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la creación de un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados.

Reglamento del seguro general de riesgo de trabajo

El Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, establecido por la Resolución del IESS 513, es una pieza fundamental en la protección de los trabajadores en Ecuador. Este reglamento, publicado en el Registro Oficial Edición Especial 632 el 12 de julio de 2016 y modificado por última vez el 1 de junio de 2017, regula las disposiciones y procedimientos para la gestión de los riesgos laborales en el país. El principal objetivo de este reglamento es garantizar la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como la atención integral de los trabajadores en caso de sufrir algún tipo de percance en el ámbito laboral.

Para lograr este propósito, el reglamento establece una serie de normativas y obligaciones tanto para los empleadores como para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), que es el organismo encargado de administrar el seguro de riesgos del trabajo. Una de las principales disposiciones del reglamento “es la obligación para los empleadores de pagar las cotizaciones correspondientes, en función del riesgo de las actividades laborales desarrolladas por sus trabajadores” (Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, 2017).

Esta medida busca garantizar que todos los trabajadores estén cubiertos en caso de sufrir un accidente o enfermedad relacionada con su trabajo. Además, el reglamento establece los procedimientos para la calificación y registro de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como los criterios para determinar la incapacidad laboral y el grado de invalidez de los trabajadores afectados. Asimismo, se establecen las condiciones y requisitos para acceder a las prestaciones económicas y médicas que ofrece el seguro de riesgos del trabajo incluyendo la atención médica, la rehabilitación laboral y las indemnizaciones por incapacidad permanente o fallecimiento.

Por otro lado, el reglamento también contempla medidas de prevención de riesgos laborales, como la obligación para los empleadores de implementar programas de salud ocupacional y seguridad laboral en sus empresas, así como de proporcionar equipos de protección personal y capacitación adecuada a sus trabajadores en materia de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

El Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo en Ecuador es una herramienta fundamental para garantizar la protección y el bienestar de los trabajadores en el ámbito laboral. Su cumplimiento contribuye a reducir los riesgos laborales, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, y asegurar la atención integral de los trabajadores en caso de sufrir algún tipo de percance en el trabajo.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Tabla

Detalle de la Práctica

Practicas	Instrucciones	Duración de la Practica	Mecanismo de Evaluación
Foro de debate	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Por rúbricas
Práctica investiga: Taller/Ensayo/Investigación	Revisar Actividades Prácticas	3:30 h	Por rúbricas
Tutorías Prácticas	Revisar Actividades Prácticas	2:00 mm	Por participación en clase
Test evaluativo	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Formativa

Nota. Elaboración propia

Consideraciones Generales

1. Lee y revisa la Guía de Estudio.
2. Observa el video de la clase magistral.
3. Participa activamente en el FORO DEBATE.
4. Revisa en el calendario el día y hora en que se realizará las actividades prácticas y la tutoría.
5. Realizar la práctica propuesta por el docente.
6. Revisa las Rúbricas acorde a la actividad prácticas.
7. Toma los principales apuntes que vayas rescatando del texto.
8. Reflexiona sobre los temas tratados en la clase.
9. Sube el documento en formato PDF en la plataforma Moodle.
10. Revisa la calificación de tus actividades prácticas.

FORO DE DEBATE

TEMA Del Servicio Médico de Empresa

Instrucciones para Participar:

- Responde a una o más preguntas.
- Comenta las respuestas de otros participantes.
- Promueve un ambiente respetuoso y constructivo.

PRÁCTICA INVESTIGATIVA

Taller: Del Servicio Médico de Empresa

Buscar, investigar cómo llevan el servicio médico de una empresa en Ecuador, como si usted ya fuera un profesional de la seguridad y salud laboral, realizar un análisis, en conjunto con las normas aprendidas en clase, sobre si en dicha empresa cumplen con la normativa legal o no, realizar observaciones o recomendaciones.

Consigna:

- El trabajo de investigación debe presentarse de manera estructurada y coherente para comunicar efectivamente los hallazgos y conclusiones.
- Asegúrese de que el estilo y formato del trabajo sigan las pautas de citación y presentación establecidas por la institución.
- Utilice un lenguaje claro y evite jergas o términos técnicos innecesarios.
- Revise y corrija la redacción y la gramática antes de la presentación final (ver anexo 3).

PRÁCTICA TEST

Antes de realizar el test, es importante considerar varios aspectos para aprovechar al máximo la experiencia.

Consideraciones para realizar el test

1. Lee y revisa el documento
2. Observa el video de la clase magistral
3. Revisa en el calendario el día y hora en que se debe de realizar el Test
4. Realiza el Test 1 de la unidad considerando lo Siguiente:

- No cambiarte entre paginas durante la realización del Test
- Revisa que tu conexión a internet sea estable
- Recuerda que todo el contenido está inmerso dentro del documento base

5. Revisa tu puntuación, de inmediato al finalizar de la actividad

IV. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD 4

Información General

1.1.	Nivel	Primero					
1.2.	Nombre Unidad	Riesgos, Responsabilidad Patronal, Normas INEN - RTE INE					
1.3.	Tema 1 – Unidad	Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica					
1.4.	Tema 2 – Unidad	Resolución C. D. 517 IESS, normas INEN - RTE INE					
1.5.	Unidad organizacional	Unidad Profesional					
1.6.	Unidad	4					
1.7.	Total, Horas Unidad	25.50					
1.8.	Detalle de horas Unidad	ACD	15	AA	6	APE	4,5

Resultado de Aprendizaje

Los resultados de aprendizaje incluyen una sólida comprensión acerca del Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica. Además, acerca de la Resolución C. D. 517 IESS y de las normas INEN, en lo específico la norma NTE INEN-ISO 45001. Los estudiantes podrán aplicar estos conocimientos en casos prácticos y relacionarlos al ejercicio de su futura profesión.

Metodología

La Metodología tiene enfoque cualitativo con enfoque activo y colaborativo, incluye sesiones de clase estructuradas en torno a los temas específicos, lecturas y tareas, estudio de casos, proyectos prácticos y debates en clase. Se fomenta la participación en debates, preguntas y respuestas y se proporcionan recursos en línea para una comprensión más profunda de la asignatura. La evaluación se realiza mediante pruebas, proyectos de investigación y una evaluación final con retroalimentación continua para guiar el aprendizaje del estudiante. Esta metodología busca que los estudiantes comprendan los conceptos fundamentales y legislación pertinente para que puedan aplicar eficazmente los conocimientos adquiridos.

DESARROLLO

Unidad 1: Riesgos, Responsabilidad Patronal, Normas INEN - RTE INE

Tema 1: Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica

Objetivo: Analizar el Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica, comprendiendo sus disposiciones, medidas de prevención y responsabilidades patronales, con el fin de garantizar la protección de los trabajadores, minimizar riesgos eléctricos y fomentar el cumplimiento de normativas de seguridad laboral.

- Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica
- Disposiciones que deben observarse en el montaje de instalaciones eléctricas
- Normas de seguridad para el personal que interviene en la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas
- Normas para intervención en equipos, instalaciones y casos especiales.

Reglamento de seguridad del trabajo contra riesgos en instalaciones de energía eléctrica

El Reglamento de Riesgos de Trabajo en Instalaciones Eléctricas, establecido por el Acuerdo Ministerial 13 y publicado en el Registro Oficial 249 el 3 de febrero de 1998, con su última modificación registrada el 14 de junio de 2017, es una pieza clave en la protección de los trabajadores en el sector eléctrico en Ecuador. Este reglamento tiene como objetivo principal garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que realizan actividades en instalaciones eléctricas, ya sea en la generación, distribución, o mantenimiento de sistemas eléctricos. Dado el alto riesgo asociado con este tipo de trabajo, es fundamental contar con regulaciones específicas que protejan a los empleados y prevengan accidentes laborales.

El reglamento establece una serie de disposiciones y medidas de seguridad que los empleadores deben cumplir para garantizar un entorno de trabajo seguro en instalaciones eléctricas. Esto incluye la identificación y evaluación de los riesgos eléctricos, la implementación de medidas de prevención y control de riesgos, y la capacitación adecuada de los trabajadores en materia de seguridad eléctrica. Además, el reglamento establece normas específicas para el uso de equipos de protección personal, la realización de trabajos en proximidad a instalaciones eléctricas energizadas, y la supervisión de trabajadores que

realicen tareas en ambientes eléctricamente peligrosos; asimismo, el reglamento establece procedimientos para la investigación de accidentes laborales relacionados con instalaciones eléctricas, con el fin de identificar las causas subyacentes y prevenir su recurrencia en el futuro.

El Reglamento de Riesgos de Trabajo en Instalaciones Eléctricas en Ecuador es una herramienta fundamental para proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el sector eléctrico. Su cumplimiento es esencial para prevenir accidentes laborales y garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados involucrados en actividades eléctricas.

Disposiciones que deben observarse en el montaje de instalaciones eléctricas

El reglamento sobre disposiciones que deben observarse en el montaje de instalaciones eléctricas establece una serie de condiciones generales para garantizar la seguridad y eficiencia de estas instalaciones. Se destaca la necesidad de planificar y ejecutar las instalaciones eléctricas, ya sea permanentes o provisionales, con personal calificado, utilizando material adecuado y aislamiento apropiado, y asegurando suficiente solidez mecánica para evitar recalentamientos peligrosos.

Se deben aplicar medidas de protección como el alejamiento de partes conductoras energizadas, obstáculos entre el personal y las partes conductoras, o el uso de aislamiento. Las instalaciones deben protegerse contra descargas atmosféricas en zonas expuestas a rayos. Además, todos los aparatos y circuitos deben estar claramente identificados para evitar operaciones equivocadas que puedan causar accidentes. Se requiere la separación adecuada de las fuentes de energía y la colocación de dispositivos para cortar la corriente eléctrica simultáneamente en todos los conductores activos.

Las tomas de tierra y los conductores de protección deben cumplir con ciertas condiciones para prevenir riesgos de deterioro o incendio, y está prohibido utilizar la tierra como parte de un circuito activo. Sobre los lugares con riesgo de incendio o explosión, el reglamento estipula que las instalaciones eléctricas deben estar construidas o instaladas de manera que se evite el origen de tales siniestros.

En entornos especiales como lugares húmedos o con riesgos de corrosión, se deben extremar las medidas de protección para el personal. Para evitar la acumulación de cargas electrostáticas, se deben adoptar medidas como la humidificación del ambiente, la conexión eléctrica de elementos conductores a tierra, o la integración del aire. Se establecen

protocolos para la conexión y desconexión de elementos móviles. Finalmente, en el reglamento se establecen normas específicas para las cercas eléctricas para ganado, incluyendo la limitación de la cantidad de electricidad proporcionada, la colocación adecuada de los aparatos, y la señalización de la presencia de las cercas.

Normas de seguridad para el personal que interviene en la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas

Las normas de seguridad para el personal que opera y mantiene instalaciones eléctricas establecen pautas fundamentales para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo. Por lo cual el reglamento establece una serie de disposiciones generales para garantizar la protección y el bienestar de los trabajadores:

- Todo individuo que participe en estas actividades debe poseer una credencial que certifique su competencia técnica y conocimientos en seguridad industrial, adecuados a su especialización y función. Además, debe contar con la autorización de la empresa o institución para llevar a cabo las tareas asignadas, y estar capacitado en primeros auxilios, incluyendo la respiración artificial y el masaje cardíaco externo.
- Cualquier tarea realizada en una instalación eléctrica debe llevarse a cabo bajo la supervisión directa de un técnico designado por la empresa responsable.
- El personal que trabaje en estas instalaciones debe disponer de medios efectivos de comunicación con el centro de operaciones, así como de vehículos diseñados para transportar materiales, equipos y herramientas de manera separada al personal, asegurando la comodidad y seguridad de los trabajadores.
- Se deben colocar barreras protectoras o señalizaciones claras y visibles que delimiten y señalen claramente el área de trabajo.
- En caso de intervención en instalaciones sin tensión, se deben tener disponibles esquemas que indiquen claramente los puntos de corte de la corriente.
- Por razones de seguridad, se considerará que todas las líneas aéreas montadas sobre los mismos postes o estructuras tienen la misma tensión que la más elevada en cualquier parte de su recorrido.
- Está estrictamente prohibido retirar los dispositivos de protección de las celdas de una instalación antes de asegurarse de que los aparatos y conductores estén sin tensión, así como aplicar tensión a estos dispositivos sin cerrar debidamente las celdas con sus respectivos dispositivos de protección.

Asimismo, el reglamento a través de sus artículos 12 al 14 indica normas específicas; por ejemplo, para trabajos en Instalaciones Eléctricas sin tensión el reglamento establece que se adaptará precauciones en el origen de la instalación “Enclavar o bloquear los aparatos de corte de la corriente operados y señalizarlos con prohibición” (Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en el trabajo en Instalaciones Eléctricas, 2017).

El Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en el trabajo en instalaciones eléctricas tambien manifiesta normas en cuanto a la Intervención en instalaciones sin tensión bajo tierra, en ductos, Canales y bandejas; y la Intervención en instalaciones eléctricas energizada.

Normas para intervención en equipos, instalaciones y casos especiales

El Capítulo III establece normas específicas para la intervención en equipos, instalaciones y casos especiales en el ámbito eléctrico. Algunos puntos que menciona el reglamento mencionan que sobre los:

- Transformadores: Se detallan las condiciones para considerar un transformador sin tensión, las precauciones durante la manipulación, la prohibición de trabajar en el interior de cubas sin verificar la eliminación de gases, y la prohibición de fumar cerca de transformadores refrigerados con aceite.
- Transformadores de Intensidad: Se establece cómo dejar fuera de servicio estos transformadores y la importancia de mantener cerrado el circuito secundario mientras el primario está energizado.
- Generadores y Motores Síncronos: Antes de manipularlos, se deben verificar varias condiciones de seguridad, como el paro de la máquina, la desconexión de la alimentación del rotor y la ausencia de atmósfera inflamable.
- Motores Eléctricos: Se especifica la necesidad de cubiertas protectoras para los motores eléctricos, salvo en casos especiales.
- Interruptores y Seccionadores: Se detallan normas para su manipulación segura, como el uso de pértigas aisladas, bloqueo de aparatos de corte, y revisión periódica de los contactos eléctricos.

- Condensadores Estáticos: Se establecen pasos específicos para trabajos en baterías de condensadores, incluyendo la desconexión de la corriente y la puesta a tierra de los elementos.
- Baterías de Acumuladores: Se describen precauciones para su uso, incluyendo medidas de seguridad para evitar incendios y explosiones.
- Soldaduras Eléctricas: Se detallan numerosas precauciones para trabajos de soldadura eléctrica, como el aislamiento adecuado, la prohibición de fumar, y el uso de equipo de protección personal.
- Trabajos con Vehículos, Cabrestantes, Grúas, etc.: Se establecen precauciones para trabajar cerca de líneas aéreas energizadas.
- Trabajos en Recipientes Metálicos: Se especifica que los equipos de alimentación deben instalarse fuera de los recipientes.
- Herramientas Eléctricas Portátiles: Se establecen limitaciones de voltaje y normas de seguridad para su uso.
- Cambio de Lámparas y Sustitución de Fusibles: Se detallan procedimientos para realizar estas operaciones de manera segura, incluyendo la necesidad de desconectar la tensión antes de trabajar.

Estas normas son fundamentales para garantizar la seguridad del personal que trabaja en instalaciones eléctricas y prevenir accidentes.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Tabla

Detalle de la Práctica

Practicas	Instrucciones	Duración de la Practica	Mecanismo de Evaluación
Foro de debate	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Por rúbricas
Práctica investiga: Taller/Ensayo/Investigación	Revisar Actividades Prácticas	3:30 h	Por rúbricas
Tutorías Prácticas	Revisar Actividades Prácticas	2:00 mm	Por participación en clase
Test evaluativo	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Formativa

Nota. Elaboración propia

Consideraciones Generales

1. Lee y revisa la Guía de Estudio.
2. Observa el video de la clase magistral.
3. Participa activamente en el FORO DEBATE.
4. Revisa en el calendario el día y hora en que se realizará las actividades prácticas y la tutoría.
5. Realizar la práctica propuesta por el docente.
6. Revisa las Rúbricas acorde a la actividad prácticas.
7. Toma los principales apuntes que vayas rescatando del texto.
8. Reflexiona sobre los temas tratados en la clase.
9. Sube el documento en formato PDF en la plataforma Moodle.
10. Revisa la calificación de tus actividades prácticas.

FORO DE DEBATE

Tema: Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en el trabajo en instalaciones eléctricas

Instrucciones para Participar:

- Responde a una o más preguntas.
- Comenta las respuestas de otros participantes.
- Promueve un ambiente respetuoso y constructivo.

PRÁCTICA INVESTIGATIVA

Investigación: Disposiciones que deben observarse en el montaje de instalaciones eléctricas

Leer las disposiciones generales y específicas que da el reglamento sobre el montaje de instalaciones eléctricas en el Ecuador, escoger entre una de ellas y analizar si se cumplen o no en el Ecuador, comparar con legislación internacional (Derecho Comparado).

TEMA 1: Condiciones Generales

TEMA 2: Disposiciones Específicas (Cualquiera de las 9)

Consigna:

- El trabajo de investigación debe presentarse de manera estructurada y coherente para comunicar efectivamente los hallazgos y conclusiones.
- Asegúrese de que el estilo y formato del trabajo sigan las pautas de citación y presentación establecidas por la institución.
- Utilice un lenguaje claro y evite jergas o términos técnicos innecesarios.
- Revise y corrija la redacción y la gramática antes de la presentación final (ver anexo)

PRÁCTICA TEST

Antes de realizar el test, es importante considerar varios aspectos para aprovechar al máximo la experiencia.

Consideraciones para realizar el test

1. Lee y revisa el documento.
2. Observa el video de la clase magistral.
3. Revisa en el calendario el día y hora en que se debe de realizar el Test.
4. Realiza el Test 1 de la unidad considerando lo Siguiente:

- No cambiarte entre paginas durante la realización del Test.
- Revisa que tu conexión a internet sea estable.
- Recuerda que todo el contenido está inmerso dentro del documento base.

5. Revisa tu puntuación, de inmediato al finalizar de la actividad.

Tema 2: Resolución C. D. 517 IESS, normas INEN - RTE INE

Objetivo: Examinar la Resolución C.D. 517 del IESS y las normas INEN - RTE INE, comprendiendo su aplicación en la seguridad y salud ocupacional, con el fin de fortalecer la prevención de riesgos laborales, garantizar la protección de los trabajadores y promover el cumplimiento de normativas técnicas en el ámbito empresarial.

- Reglamento de Responsabilidad Patronal - Resolución C. D. 517 IESS
- Responsabilidad Patronal en el Seguro General de Riesgos del Trabajo por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
- Reglamentos Técnicos Ecuatorianos INEN - ISO
- Norma Técnica Ecuatoriana Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 45001

Reglamento de Responsabilidad Patronal – Resolución Cd 517 IESS

La Resolución No. C.D. 517, emitida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), refleja las decisiones y políticas adoptadas por su Consejo Directivo. Este órgano, encargado de establecer lineamientos estratégicos y administrativos para la gestión de la seguridad social en Ecuador, juega un papel crucial en la dirección y supervisión de las actividades del Instituto. La Resolución No. C.D. 517, al igual que otras disposiciones similares, aborda diversos aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud, jubilación, pensiones y otros beneficios proporcionados por el IESS a sus afiliados y beneficiarios.

Estas resoluciones suelen establecer normativas específicas, procedimientos operativos y directrices para el funcionamiento eficiente y transparente del Instituto. Entre los temas que podrían abordar la Resolución No. C.D. 517 se encuentran la actualización de tarifas y cuotas de afiliación, la implementación de nuevos programas de atención médica, la modificación de requisitos para acceder a determinados beneficios, entre otros aspectos relevantes para la gestión del sistema de seguridad social en el país.

Es importante destacar que estas resoluciones son el resultado de un proceso deliberativo y colegiado en el seno del Consejo Directivo del IESS, donde se consideran diferentes opiniones, análisis técnicos y evaluaciones de impacto antes de su aprobación. De esta manera, se busca garantizar que las decisiones tomadas contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad y cobertura de los servicios brindados a los asegurados y sus familias. En resumen, la Resolución No. C.D. 517 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social refleja el compromiso de esta institución con el bienestar y la protección social de la

población ecuatoriana, mediante la adopción de medidas y políticas que promueven el acceso equitativo y la sostenibilidad del sistema de seguridad social en el país.

Responsabilidad patronal en el seguro general de riesgos del trabajo por accidentes de trabajo o enfermedad profesional

La Resolución No. C.D. 517, o también llamada Reglamento General de Responsabilidad Patronal, a través de su capítulo sexto indica responsabilidad patronal específicamente en el seguro general de riesgos del trabajo por accidentes de trabajo o enfermedad profesional, de esta forma nos desglosa que el artículo 14 del Capítulo Sexto del Reglamento sobre Responsabilidad Patronal en el Seguro General de Riesgos del Trabajo por Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional establece las circunstancias en las cuales se determinará la responsabilidad del empleador.

Esto incluye situaciones como la falta de inscripción del trabajador en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), en el cual se indica que “en los casos de otorgamiento de subsidios, indemnizaciones, pensiones y rentas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales u ocupacionales, se determinará responsabilidad patronal” (Consejo Directivo del IESS , s.f.).

Adicionalmente, se hace mención de temas como el retraso en el pago de los aportes, la omisión en la comunicación de los siniestros y el incumplimiento de normas de prevención de riesgos laborales. Por otro lado, el artículo 15 detalla la cuantía de la responsabilidad patronal en casos de subsidios, indemnizaciones, pensiones y rentas por accidentes laborales o enfermedades profesionales.

La cuantía varía dependiendo de la situación específica, pero se basa en el salario básico unificado del trabajador y puede involucrar cálculos según el tiempo de mora en los pagos de los aportes. Además, el reglamento establece que en caso de determinarse la responsabilidad de dos o más empleadores por una enfermedad profesional u ocupacional, la sanción se aplicará proporcionalmente a cada uno de ellos.

Asimismo, se menciona la responsabilidad solidaria de aquellos en cuyo beneficio se realice la obra o servicio, incluso si el contrato de trabajo se realiza a través de prestadores de actividades complementarias.

Reglamentos Técnicos Ecuatorianos Inen

Los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos (RTE) son normativas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) que regulan la calidad, seguridad y eficiencia de productos, procesos y servicios en Ecuador. Estos reglamentos abarcan una amplia gama de sectores, desde la construcción hasta la alimentación, y se aplican para garantizar la protección del consumidor y la seguridad pública. En el ámbito de la seguridad laboral, los RTE juegan un papel crucial al establecer estándares específicos para equipos de protección personal, maquinaria industrial, instalaciones eléctricas, productos químicos, entre otros.

Estos reglamentos buscan prevenir accidentes y enfermedades laborales al asegurar que los productos y equipos utilizados en el entorno laboral cumplan con requisitos de seguridad rigurosos. El cumplimiento de los RTE en el lugar de trabajo no solo protege la salud y seguridad de los trabajadores, sino que también contribuye a la productividad y eficiencia de las operaciones. Los empleadores tienen la responsabilidad de asegurarse de que sus instalaciones y prácticas laborales cumplan con los estándares establecidos en los reglamentos técnicos pertinentes, lo que implica proporcionar la capacitación adecuada, mantener equipos en condiciones óptimas y promover una cultura de seguridad en el lugar de trabajo.

Los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos emitidos por el INEN desempeñan un papel fundamental en la promoción de la seguridad laboral al establecer normas y requisitos para productos, equipos y procesos utilizados en el entorno laboral. Su cumplimiento es esencial para proteger la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores ecuatorianos.

Norma Técnica Ecuatoriana NTE–INEN-ISO 45001

La Norma Técnica Ecuatoriana NTE-INEN-ISO 45001 es un estándar internacional que establece los requisitos para los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST). Esta norma se basa en los principios de mejora continua, participación de los trabajadores y enfoque basado en el riesgo para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados. La NTE-INEN-ISO 45001 proporciona un marco sólido para que las organizaciones identifiquen, controlen y minimicen los riesgos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.

Esto incluye riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que puedan afectar la salud y el bienestar de los trabajadores en el desempeño de sus actividades laborales. Al implementar esta norma, las organizaciones pueden mejorar su desempeño en seguridad y salud ocupacional al establecer políticas y objetivos claros, asignar

responsabilidades, proporcionar recursos adecuados y evaluar periódicamente su cumplimiento.

Además, la NTE-INEN-ISO 45001 fomenta la comunicación efectiva y la participación activa de los trabajadores en la identificación y control de los riesgos laborales. Entre los beneficios de adoptar esta norma se encuentran la reducción de accidentes y enfermedades laborales, la mejora del clima laboral, el cumplimiento legal y reglamentario, y la protección de la reputación y la imagen de la organización. Además, al promover un entorno laboral seguro y saludable, las empresas pueden aumentar la satisfacción y la retención de los empleados, lo que conduce a una mayor productividad y competitividad en el mercado.

La Norma Técnica Ecuatoriana NTE-INEN-ISO 45001 es una herramienta invaluable para las organizaciones que buscan proteger la seguridad y la salud de sus trabajadores mientras promueven la eficiencia y la sostenibilidad en el lugar de trabajo. Su implementación efectiva puede generar beneficios significativos tanto para los empleados como para la empresa en su conjunto.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Tabla

Detalle de la Práctica

Practicas	Instrucciones	Duración de la Practica	Mecanismo de Evaluación
Foro de debate	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Por rúbricas
Práctica investiga: Taller/Ensayo/Investigación	Revisar Actividades Prácticas	3:30 h	Por rúbricas
Tutorías Prácticas	Revisar Actividades Prácticas	2:00 mm	Por participación en clase
Test evaluativo	Revisar Actividades Prácticas	0:30 mm	Formativa

Nota. Elaboración propia

Consideraciones Generales

1. Lee y revisa la Guía de Estudio.
2. Observa el video de la clase magistral.
3. Participa activamente en el FORO DEBATE.
4. Revisa en el calendario el día y hora en que se realizará las actividades prácticas y la tutoría.
5. Realizar la práctica propuesta por el docente.
6. Revisa las Rúbricas acorde a la actividad prácticas.
7. Toma los principales apuntes que vayas rescatando del texto.
8. Reflexiona sobre los temas tratados en la clase.
9. Sube el documento en formato PDF en la plataforma Moodle.
10. Revisa la calificación de tus actividades prácticas.

FORO DE DEBATE

TEMA Reglamento General de Responsabilidad Patronal

Instrucciones para Participar:

- Responde a una o más preguntas.
- Comenta las respuestas de otros participantes.
- Promueve un ambiente respetuoso y constructivo.

PRÁCTICA INVESTIGATIVA

Taller: NORMA: NTE INEN-ISO 45001

Propuesta para la Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la norma ISO/DIS 45001, punto A.6.1.2.1

Consigna:

- El trabajo de investigación debe presentarse de manera estructurada y coherente para comunicar efectivamente los hallazgos y conclusiones.
- Asegúrese de que el estilo y formato del trabajo sigan las pautas de citación y presentación establecidas por la institución.
- Utilice un lenguaje claro y evite jergas o términos técnicos innecesarios.
- Revise y corrija la redacción y la gramática antes de la presentación final (ver anexo).

PRÁCTICA TEST

Antes de realizar el test, es importante considerar varios aspectos para aprovechar al máximo la experiencia.

Consideraciones para realizar el test

1. Lee y revisa el documento.
2. Observa el video de la clase magistral.
3. Revisa en el calendario el día y hora en que se debe de realizar el Test.
4. Realiza el Test 1 de la unidad considerando lo Siguiente:

- No cambiarte entre paginas durante la realización del Test.
- Revisa que tu conexión a internet sea estable.
- Recuerda que todo el contenido está inmerso dentro del documento base.

5. Revisa tu puntuación, de inmediato al finalizar de la actividad.

V. Bibliografía

Bibliografía básica

Cifuentes Olarte, A., & Ceballos, C. (2023). Acoso laboral y estrés laboral: Orígenes y causas, marco legal y jurisprudencia. Ediciones de la U.

Uribe, J. F. (2016). Psicología del trabajo un entorno de factores psicosociales saludables para la productividad. Manual Moderno.

Montoya Agudelo, C. A. (2021). Riesgos psicosociales laborales. Ediciones de la U.

Bibliografía de consulta

Anna Sánchez-Caballé, F. M.-M. (2023). Análisis de las metodologías docentes con tecnologías digitales en educación superior: una revisión sistemática. AIESAD . Obtenido de https://revistas.uned.es/index.php/ried/article/view/33964

Bartolomé, M. (2021). La inclusión en la educación superior ecuatoriana: algunas iniciativas. Espacios. Obtenido de https://www.revistaespacios.com/a21v42n09/a21v42n09p05.pdf

Carrera Alvarez Esteban Rodrigo, R. P. (2019). Seguridad y Salud Ocupacional. Guayaquil-Ecuador: Ediciones Grupo Compás 2019. Obtenido de http://142.93.18.15:8080/jspui/handle/123456789/463

Gamboa, J. Z. (2018). Evolución de las Metodologías y Modelos utilizados en el Desarrollo de Software. Dialnet, 20-33. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6777227

Martínez Valladares, M. (2005). Salud y Seguridad en el Trabajo. La Habana: Ciencias Médicas. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://qualitasbiblo.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/01/libro-salud-y-seguridad-en-el-trabajo.pdf

Acuerdo Ministerial 1404 – Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas minero, obtenido en https://pymservices.com/wp-content/uploads/2020/02/AM-1404-REGLAMENTO-DE-LOS-SERVICIOS-MEDICOS-DE-LAS-EMPRESAS-ACUERDO-MINISTERIAL-1404.pdf

Resolución C.D. 513 IESS obtenido en:
https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+513

Anexo 1: Modelo de Foro

Título del Foro:

[Nombre del Tema o Pregunta]

Desarrollo:

[Breve descripción del tema o pregunta]

Reglas del Foro:

Regla 1: Antes de participar en el debate, realiza una investigación exhaustiva sobre el tema en cuestión. Comprender los hechos, datos y argumentos relacionados con el tema fortalecerá tu posición y mejorarán la calidad de la discusión.

Regla 2: Muestra respeto hacia tus compañeros de debate, incluso si no estás de acuerdo con sus opiniones. Escucha activamente sus argumentos y evita interrupciones. Expresa tus puntos de vista de manera respetuosa y constructiva.

Regla 3: Contribuye de manera equitativa al debate, evitando la monopolización de la conversación. Respeta el tiempo asignado y asegúrate de que otros también tengan la oportunidad de expresar sus opiniones.

Anexo 2: Esquema de Ensayo

Caratula: (Escribe aquí los datos referentes a la materia, nombres completos, tema, periodo, Institución Educativa y logos)

Título:

(Escribe aquí el título de tu ensayo)

Introducción:

Desarrollo:

Conclusión:

Bibliografía

Anexo 3: Esquema de Taller/Investigación

Caratula:

(Escribe aquí los datos referentes a la materia, tema, periodo, Institución Educativa y logos)

Título:

(Escribe aquí el título principal de tu investigación)

Temas a investigar:

- **Tema 1:**
- **Tema 2:**
- **Tema 3:**

Conclusión:

Bibliografía

Anexos

Anexo 4: Rúbrica de Foro

INDICADORES	MS 5 PUNTOS	S 3 PUNTOS	PS 2 PUNTOS	PUNTAJE
Comprensión del tema	La respuesta argumentada demuestra conocimiento concreto del tema tratado.	La respuesta argumentada demuestra conocimiento general de la mayoría del tema.	La respuesta argumentada demuestra un conocimiento limitado del tema.	20 %
Cuestionamientos y criterios	Presentó las dudas e inquietudes que se le presentaron durante el desarrollo del tema, o al menos sacó diferentes conclusiones, que las expuso en el debate.	Presenta al menos 2 preguntas o argumentos, aunque demuestra que no ha comprende ni revisado en profundidad el material.	No presenta dudas ni argumentos, aunque conozca del tema, no aporta al debate.	20 %
Redacción y ortografía	No presenta errores ortográficos ni de redacción.	Presenta algunos errores ortográficos y/o de redacción.	Presenta muchos errores de redacción y de ortografía.	20 %
Interacción: relación/ confrontación con intervenciones de otros/as	Comparte activamente con de sus compañeros los temas planteados y resuelve dudas de sus compañeros con argumentos valederos en más de 2 intervenciones.	Comparte con de sus compañeros los temas planteados, argumentando en al menos de 2 intervenciones.	Plantea dudas a sus compañeros con el tema, sin embargo, no participa ni responde con argumentos lógicos. Solo interviene una vez.	20 %
Participación	Participa con más de 2 intervenciones, además de su contestación.	Participa al menos con 5 Intervenciones, además de su contestación.	No interviene en otra participación a más de la suya.	20 %
			TOTAL=	100 %

Puntaje: 5 puntos

Anexo 5: Rubrica de Ensayo

INDICACIONES	MS 10 PUNTOS	S 6 PUNTOS	PS 2 PUNTOS	PUNTAJE
Enfoque o Idea principal	La idea principal nombra el tema del ensayo y esquematiza los puntos principales a discutir.	La idea principal nombra el tema del ensayo.	La idea principal esquematiza algunos o todos los puntos a discutir, pero no menciona el tema.	20 %
Transiciones o Conectores	Una variedad bien pensada de transiciones fue usada. Estas muestran claramente como están las ideas conectadas.	Las transiciones muestran cÃ³mo están las ideas conectadas, pero hay muy poca variedad.	Algunas transiciones funcionan bien, pero la conexiÃ³n entre las ideas no es clara.	20 %
Conclusión	La conclusión es fuerte y dejó al lector con una idea absolutamente clara de la posición del autor. Un parafraseo efectivo de la idea principal empieza la conclusión.	La conclusión es evidente. La posición del autor es parafraseada en las primeras dos oraciones de la conclusión.	La posición del autor es parafraseada en la conclusión, pero no al principio de la misma.	20 %
Gramática y ortografía	El autor no comete errores de gramática ni de ortografía que distraen al lector del contenido del ensayo.	El autor comete 1 a 2 errores gramaticales u ortográficos que distraen al lector del contenido del ensayo.	El autor comete 3 a 4 errores gramaticales u ortográficos que distraen al lector del contenido del ensayo.	20 %
Fuentes	Todas las fuentes usadas para las citas, las estadísticas y los hechos son creíbles y están citadas correctamente.	Todas las fuentes usadas para las citas, las estadísticas y los hechos son creíbles y la mayoría está citada correctamente.	La mayoría de las fuentes usadas para las citas, las estadísticas y los hechos es creíble y está citada correctamente.	20 %
			TOTAL=	100 %

Puntaje: 10 puntos

Anexo 6: Rúbrica de Taller/Investigación

INDICADORES	MS 10 PUNTOS	S 6 PUNTOS	PS 2 PUNTOS	PUNTAJE
Organización de las ideas	El texto es coherente y tiene sentido toda la lectura.	Presenta ideas aisladas, no enlazadas entre sí.	El texto no tiene coherencia y las ideas no están claras.	30 %
Ortografía	Tiene 4 o menos faltas ortográficas	Tiene entre 5 y 9 faltas ortográficas.	Tiene más de 10 faltas ortográficas.	30 %
Calidad de la información presentada	La información está claramente relacionada con el tema y proporciona varios niveles de relación con sus diferentes entornos.	La información da respuesta a la consigna principal del artículo, mas no aporta niveles de relaciones de la comunicación con el entorno próximo.	La información proporcionada guarda relación con las categorías, aunque su calidad argumentativa es deficiente.	40 %
			TOTAL=	100 %

Puntaje: 10 puntos